

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 06 DE JULIO DE 2021

ID R1992/28/06-2021

DGVTEYP/V/R33/01701/2021

MTRA. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN

Ejercicio Fiscal: 2021
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Actopan
Programa Sectorial: 20 - Inversión
Programa Presupuestario: Inversión en Municipios
Oficio y/o Solicitud: , de fecha 6 de julio de 2021

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION VII - ACTOPAN - 03 - Actopan - 001 - Actopan
Barrio, Colonia, Ejido: LA ESTACIÓN
Nombre de la Obra / Acción: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

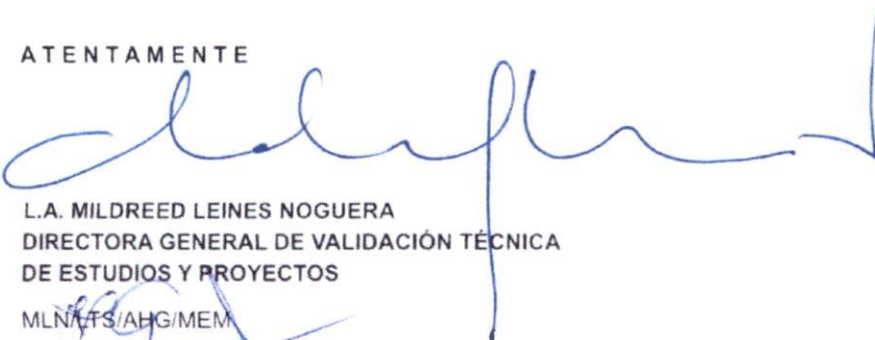
Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$213,307.93	\$0.00	\$0.00	\$213,307.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: S42 - ALCANTARILLADO

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad.

ATENTAMENTE



L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
DIRECTORA GENERAL DE VALIDACIÓN TÉCNICA
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MLN/LTS/AHG/MEM

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 03 - ACTOPAN

Obra / Acción

ID: R1992/28/06-2021 /AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 28/06/2021

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2021
Nombre de la Obra:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO		
Descripción:	LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO INCLUYE TRAZO 248.67 M2, EXCAVACIÓN 405.29 M3, INSTALACIÓN DE 266.10 ML DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15", RELLENOS, CONSTRUCCIÓN DE 6 POZOS DE VISITA Y MAMPARA		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Ampliacion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$213,307.93
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$213,307.93

Calendario de Inversión

Número de Meses 3

MUNICIPAL													
Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
614001	24,526.67	94,088.69	94,692.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,307.93
TOTAL	24,526.67	94,088.69	94,692.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,307.93
TOTAL	24,526.67	94,088.69	94,692.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,307.93

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED



CÉDULA DE REGISTRO



Ejercicio Fiscal: 2021

Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 03 - ACTOPAN

Fuente de Financiamiento:

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SubFunción: 06 - SERVICIOS COMUNALES

Eje Temático Plan Estatal: 504 - HIDALGO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa: K0020 - INVERSIÓN

SubPrograma: 40 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 001 - DISMINUCIÓN DE LA CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Política Sectorial: 6 - SOSTENIBILIDAD

Estrategía: 00-NO APLICA

Línea de Acción: 00-NO APLICA

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES

Espacio Geográfico: 03001 - 03001 ACTOPAN

Indicador Estratégico: 5 - PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo Transversal: 0 - No Aplica

Indicador de Gestión:

Meta ODS: 02 - FB - LOGRAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO E HIGIENE ADECUADOS Y EQUITATIVOS PARA TODOS Y PONER FIN A LA DEFECACIÓN AL AIRE LIBRE, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.



CÉDULA DE REGISTRO



Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal: 5. ACTOPAN SUSTENTABLE, CON IMPULSO CIUDADANO.

SIN TEXTO

M. en C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Cédula Profesional: 2727432

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R1992/28/06-2021 / AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Actopan

Barrio y/o Col: LA ESTACIÓN

Modalidad: CONTRATO

Partida	Importe
PRELIMINARES	\$ 2,123.64
EXCAVACION	\$ 23,077.21
LINEA DE TUBERÍA	\$ 64,148.14
RELLENOS	\$ 28,990.73
POZOS DE VISITA	\$ 60,621.82
MAMPARA INFORMATIVA	\$ 4,924.61
Total :\$	183,886.15
	IVA 16% \$ 29,421,78

Estructura Financiera:

Federal:	\$ 0,00
Estatad:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 213.307,93
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

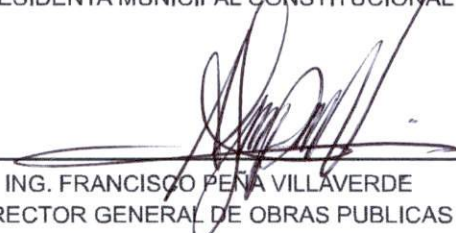
Gran Total:\$ 213,307.93

SIN TEXTO

Autorizo



M. en C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ING. FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Cédula Profesional: 2727432

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R1992/28/06-2021 / AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Actopan

Barrio y/o Col: LA ESTACIÓN

Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: PRELIMINARES

Sub Partida:

LIMPIEZA Y TRAZO					
EFc0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	248.670000	8.540000	2,123.640000
SUBTOTAL:					2,123.64

Partida: EXCAVACION

Sub Partida:

EXCAVACIONES					
AAc0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALÉOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	405.290000	56.940000	23,077.210000
SUBTOTAL:					23,077.21

Partida: LINEA DE TUBERÍA

Sub Partida:

CAMAS					
EFc0145	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	23.970000	141.740000	3,397.510000
SUBTOTAL:					3,397.51

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: LINEA DE TUBERÍA

Sub Partida:

ALCANTARILLADO					
EFc0151	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	266.100000	228.300000	60,750.630000
SUBTOTAL:					60,750.63

Partida: RELLENOS

Sub Partida:

RELLENOS					
EFc0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	137.030000	141.740000	19,422.630000
SUBTOTAL:					19,422.63

Partida: RELLENOS

Sub Partida:

RELLENOS					
EFc0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	189,280000	50,550000	9,568.100000
SUBTOTAL:					9,568.10

Partida: POZOS DE VISITA

Sub Partida:

POZO DE VISITA					
EFc0172	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.26 A 1.50 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.000000	9,212.490000	18,424.980000
SUBTOTAL:					18,424.98

Partida: POZOS DE VISITA

Sub Partida:

POZO DE VISITA					
EFc0173	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.000000	10,147.480000	30,442.440000
SUBTOTAL:					30,442.44

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: POZOS DE VISITA

Sub Partida:

POZO DE VISITA					
EFc0174	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.78 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000	11,754.400000	11,754.400000
				SUBTOTAL:	11,754.40

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

Sub Partida:

MAMPARA					
EFc0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/4" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/4" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	4,924.610000	4,924.610000
				SUBTOTAL:	4,924.61

SUBTOTAL 1: 183,886.15

IVA 16% \$29,421,78

TOTAL: \$ 213.307.93



GENERADOR DE OBRA

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R1992/28/06-2021 / AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Actopan

Barrio y/o Col: LA ESTACIÓN

Modalidad: CONTRATO

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: PRELIMINARES

SubPartida:

LIMPIEZA Y TRAZO

EFc0080 TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

M2	pozo1	pozo2	57.2000	0.9000											51.480000
M2	pozo2	pozo3	57.2000	0.9000											51.480000
M2	pozo3	pozo4	57.2000	0.9000											51.480000
M2	pozo4	pozo5	57.2000	0.9000											51.480000
M2	pozo5	pozo7	39.0000	0.9000											35.100000
M2	pozo5	pozo6	8.5000	0.9000											7.650000

SubTotal: 248.670000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: EXCAVACION

SubPartida:

EXCAVACIONES

AAc0023

EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALeos Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).

M3				pozo1	pozo2		55.2000	0.9000	1.6300						80.980000
M3				pozo2	pozo3		55.2000	0.9000	1.5800						78.490000
M3				pozo2			0.0000		1.6500				2.5400	4.190000	
M3				pozo3	pozo4		55.2000	0.9000	1.5300						76.010000
M3				pozo3			0.0000		1.5000				2.5400	3.810000	
M3				pozo4	pozo5		55.2000	0.9000	1.6100						79.980000
M3				pozo4			0.0000		1.5600				2.5400	3.960000	
M3				pozo5	pozo6		6.5000	0.9000	1.7700						10.350000
M3				pozo5	pozo7		37.0000	0.9000	1.6500						54.950000
M3				pozo5			0.0000		1.6500				2.5400	4.190000	
M3				pozo6			0.0000		1.8900				2.5400	4.800000	
M3				pozo7			0.0000		1.4100				2.5400	3.580000	
														SubTotal:	405.290000

Partida: LINEA DE TUBERÍA

SubPartida:

CAMAS

EFc0145

CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M3				pozo1	pozo2		55.5000	0.9000	0.1000						5.000000
M3				pozo2	pozo3		55.5000	0.9000	0.1000						5.000000
M3				pozo3	pozo4		55.5000	0.8000	0.1000						5.000000
M3				pozo4	pozo5		55.5000	0.9000	0.1000						5.000000
M3				pozo5	pozo6		6.8000	0.9000	0.1000						0.610000
M3				pozo5	pozo7		37.3000	0.9000	0.1000						3.360000
														SubTotal:	23.970000

Partida: LINEA DE TUBERÍA

SubPartida:

ALCANTARILLADO

EFc0151

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M				pozo1	pozo2		55.5000								55.500000
M				pozo2	pozo3		55.5000								55.500000
M				pozo3	pozo4		55.5000								55.500000
M				pozo4	pozo5		55.5000								55.500000
M				pozo5	pozo6		6.8000								6.800000
M				pozo5	pozo7		37.3000								37.300000
														SubTotal:	266.100000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: RELLENOS

SubPartida:

RELLENOS

EFc0105

RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M3				pozo1	pozo2		55.5000	0.9000	0.7500						37.460000
M3				pozo2	pozo3		55.5000	0.9000	0.7500						37.460000
M3				pozo3	pozo4		55.5000	0.9000	0.7500						37.460000
M3				pozo4	pozo5		55.5000	0.9000	0.7500						37.460000
M3				pozo5	pozo6		6.8000	0.9000	0.7500						4.590000
M3				pozo5	pozo7		37.3000	0.9000	0.7500						25.180000
M3	MENOS (DIAMETRO INT. DE TUBO=38 CM, ESPESOR DE PARED= 3,5 CM, DIAMETRO EXT. DE TUBO = 45 CM, AREA DE TUBO PROM. INCLUYE CAMPANA= 16 CM)						0.0000								-42.580000

SubTotal: 137.030000

Partida: RELLENOS

SubPartida:

RELLENOS

EFc0103

RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

M3							0.0000								0.000000
M3							0.0000								0.000000
M3							0.0000								0.000000
M3							0.0000								0.000000
M3							0.0000								0.000000
M3							0.0000								0.000000
M3				pozo1			0.0000			4.1900			2.5800		1.610000
M3				pozo1	pozo3		55.5000	0.9000	0.7300						36.480000
M3				pozo2			0.0000			3.8100			2.3400		1.470000
M3				pozo2	pozo4		55.5000	0.9000	0.6800						33.970000
M3				pozo3			0.0000			3.9600			2.4400		1.520000
M3				pozo3	pozo5		55.5000	0.9000	0.7600						37.960000
M3				pozo4			0.0000			4.1900			2.5800		1.610000
M3				pozo4	pozo6		6.8000	0.9000	0.9200						5.630000
M3				pozo5			0.0000			4.8000			2.9500		1.850000
M3				pozo5	pozo7		37.3000	0.9000	0.8000						26.860000
M3				pozo5			0.0000								0.000000
M3				pozo6			0.0000			3.5600			2.2000		1.380000
M3				pozo7	pozo2		55.5000	0.9000	0.7800						38.960000

SubTotal: 189.280000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: POZOS DE VISITA

SubPartida:

POZO DE VISITA

EFc0172

POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.26 A 1.50 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA	pozo3						0.0000		1.5000			1.0000			1.000000
PZA	pozo7						0.0000		1.4100			1.0000			1.000000
														SubTotal:	2.000000

Partida: POZOS DE VISITA

SubPartida:

POZO DE VISITA

EFc0173

POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA	pozo2						0.0000		1.6500			1.0000			1.000000
PZA	pozo4						0.0000		1.5800			1.0000			1.000000
PZA	pozo5						0.0000		1.4100			1.0000			1.000000
														SubTotal:	3.000000

Partida: POZOS DE VISITA

SubPartida:

POZO DE VISITA

EFc0174

POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA	pozo6						0.0000		1.8900			1.0000			1.000000
														SubTotal:	1.000000

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida:

MAMPARA

EFc0191

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/4" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/4" x 1/8" AHOAGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA							0.0000					1.0000			1.000000
														SubTotal:	1.000000



Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R1992/28/06-2021 / AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Actopan

Barrio y/o Col: LA ESTACIÓN

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PRELIMINARES	M2	248.670000	■											
EXCAVACION	M3	405.290000	■	■										
LINEA DE TUBERÍA	M	266.100000		■										
RELLENOS	M3	189.280000		■										
POZOS DE VISITA	PZA	3.000000		■	■									
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000			■									
IVA					■									

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PRELIMINARES	2,123.64	\$ 2,123.64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
EXCAVACION	23,077.21	\$ 22,403.03	\$ 674,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LINEA DE TUBERÍA	64,148.14	\$ 0,00	\$ 64,148,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
RELLENOS	28,990.73	\$ 0,00	\$ 28,990.73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
POZOS DE VISITA	60,621.82	\$ 0,00	\$ 275,64	\$ 60,346,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MAMPARA INFORMATIVA	4,924.61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,924,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA	29,421.78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29,421,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL:		24,526.67	94,088.69	94,692.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		\$ 24,526,67	\$ 118,615,36	\$ 213,307,93									

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R1992/28/06-2021 / AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$213,307.93
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$183,886.15

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$213,307.93
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$213,307.93

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 03
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

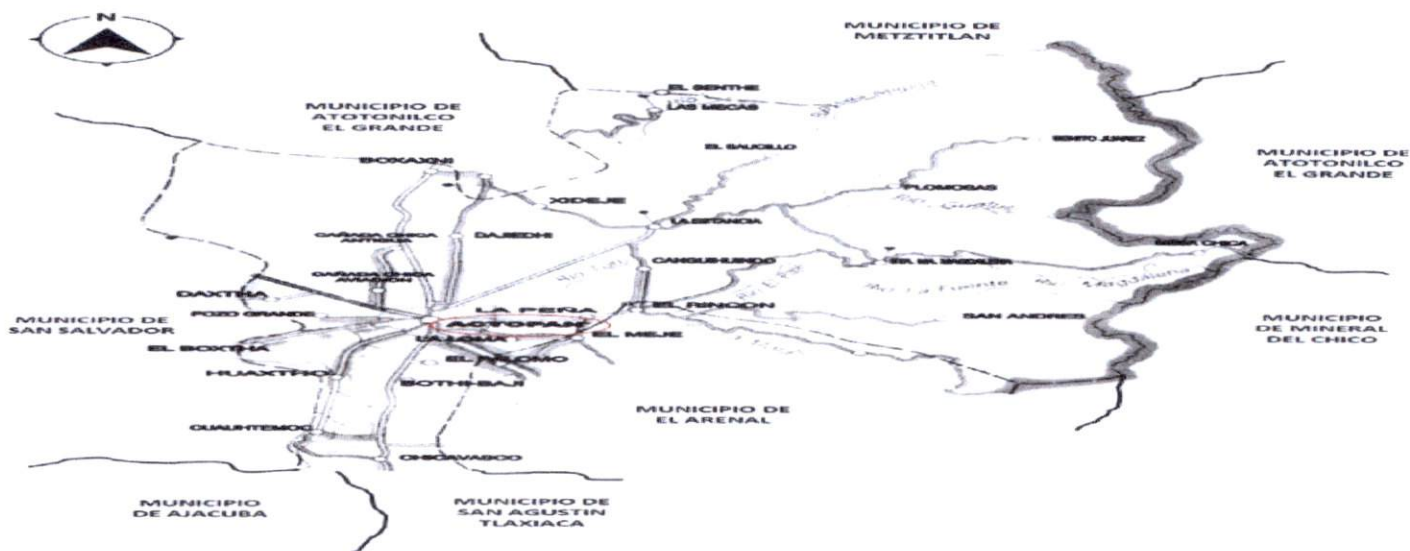
Ejercicio Fiscal	Monto
2021	\$213,307.93

Localización Geográfica

Cobertura: Municipal
Región: VII - ACTOPAN
Municipio: 03 - 03 - Actopan
Localidad: 001 - Actopan
Barrio, Colonia, Ejido: LA ESTACIÓN
Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Actopan colinda al norte con los municipios de Santiago de Anaya y Metztlitlán; al este con los municipios de Metztlitlán, Atotonilco el Grande, Mineral del Chico y El Arenal; al sur con los municipios de El Arenal, San Agustín Tlaxiaca y Ajacuba; al oeste con los municipios de Ajacuba, San Salvador y Santiago de Anaya. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 56,429 habitantes.





II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Línea de Acción
05 - Hidalgo con desarrollo sostenible	01 - Disminución de la carencia por acceso a los servicios básicos	
04 - Infraestructura Sostenible		

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)

III. Análisis de la situación actual

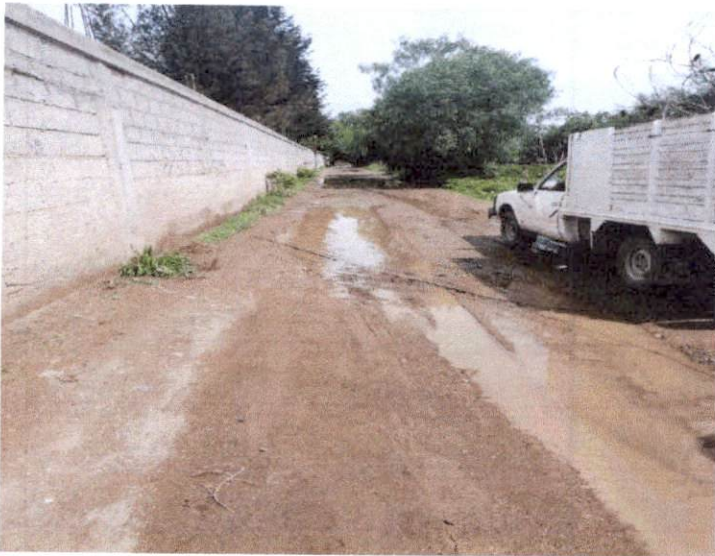
Descripción de la Problemática:

El municipio de Actopan, tiene una temperatura promedio en época de invierno oscila alrededor de los 13°C y en el mes de mayo se registran las temperaturas más altas del año llegando a los 32°C. Con respecto a la precipitación pluvial, el nivel promedio es alrededor de los 436.3 mm, siendo los meses de junio y septiembre los de mayor precipitación y febrero y diciembre los de menor. Cuenta con los siguientes servicios a nivel municipal: 94% Agua potable, 92% Drenaje, 96% Electrificación, 58% Salud y 95% Educación. En la colonia La Estación, lugar donde se propone la obra, cuenta con los servicios básicos; Agua potable 97%, Drenaje 99%, Electrificación 99%, Salud 57% y Educación 97%. En la localidad la principal actividad económica es la agricultura.

En la calle Pedro Moreno entre las calles Joaquín Cravioto y Churubusco, la calle Pedro Moreno es la calle principal que da acceso a la escuela primaria Felipe Angeles es una calle de terracería en terreno plano delimitada y registrada por la dirección de obras públicas por lo tanto se cuenta con el derecho de vía, cuenta con servicio de agua potable y electrificación.

El Proyecto se ubica en la calle Pedro Moreno, perteneciente a la colonia La Estación, la construcción de éste tramo de drenaje es con la finalidad de sustituir la línea existente ya que se encuentra completamente azolvada, el funcionamiento hidráulico es deficiente ya que, durante varios años, de forma intermitente se ha derramado las aguas servidas a la calle esto perjudica la salud de los vecinos los mas afectados son los niños que transitan para llegar a la Escuela Felipe Angeles .

Fotografías



Análisis de la Oferta Actual:

La calle tiene una longitud de 276.30 ml, 40 viviendas habitadas, drenaje enzolvado, las condiciones del drenaje se encuentra saturadas ya que están llegando al termina de su vida útil, se cuenta con servicio de agua potable, luz eléctrica y la calle es de terracería

Análisis de la Demanda Actual:

Beneficiarios Directos= 200 habitantes
Beneficiarios Indirectos= 300 habitantes

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
Des-azolve de Drenaje	Consistente en el mantenimiento mediante el des-azolve de letrinas existentes por medio de un camión de succión – presión (vector) El monto de la medida de optimización es de \$21330.80

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

La población cuenta con drenaje funcional, siendo la solución temporal debido a que con el uso y el tiempo periódicamente se azolvan, regresando la problemática actual.

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

Beneficiarios Directos= 200 habitantes

Beneficiarios Indirectos= 300 habitantes

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO	\$213,307.93
CONSTRUCCIÓN DE DREANJE SANITARIO CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	\$410,250.50

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

SE OPTO POR LA ALTERNATIVA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO, CON TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

TÉCNICO: LA INSTALACIÓN DE LA TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE TIENE LA CARACTERISTICA DE EFICIENCIA HIDRAULICA, RESISTENCIA MECANICALOS TUBOS DE CONCRETO TIENEN EXCELENTE CAPACIDAD PORTANTE Y SU RESISTENCIA, COMO SUS DEMÁS PROPIEDADES MECÁNICAS, MEJORAN CON EL PASO DEL TIEMPO, CONDICIONES DE INSTALCIÓN, LOS TUBOS DE CONCRETO SE PUEDEN INSTALAR EN CUALQUIER CONDICIÓN DE CARGA, YA SEA HINCADOS, EN TERRAPLÉN O EN ZANJA INDUCIDA, Y EN ALGUNOS CASOS BAJO CONDICIONES CASI IMPOSIBLES DE CUMPLIR, RESISTENCIA AL FUEGO ,LOS TUBOS DE CONCRETO SON RESISTENTES AL FUEGO Y NO SON INFLAMABLES, RENDIMIENTO LOS TUBOS DE CONCRETO SE COLOCAN CON ALTOS RENDIMIENTOS DE OBRA, DURABILIDAD EL CONCRETO ES, SIN DUDA, EL MATERIAL MÁS DURABLE QUE SE HA UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, DEBIDO AL BUEN DESEMPEÑO QUE PRESENTA CUANDO SE EXPONE A CONDICIONES AMBIENTALES AGRESIVAS Y A SUS VENTAJAS PARA RESISTIR LAS CARGAS DE SERVICIO. A DIFERENCIA DEL LA CONSTRUCCIÓN TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE SE REQUIERE DE MANO ESPECIALIZADA PARA SU INSTALACIÓN SU VIDA UTIL ES MENOR Y LA INSTALCIÓN REQUIERE DE MAYOR TIEMPO.

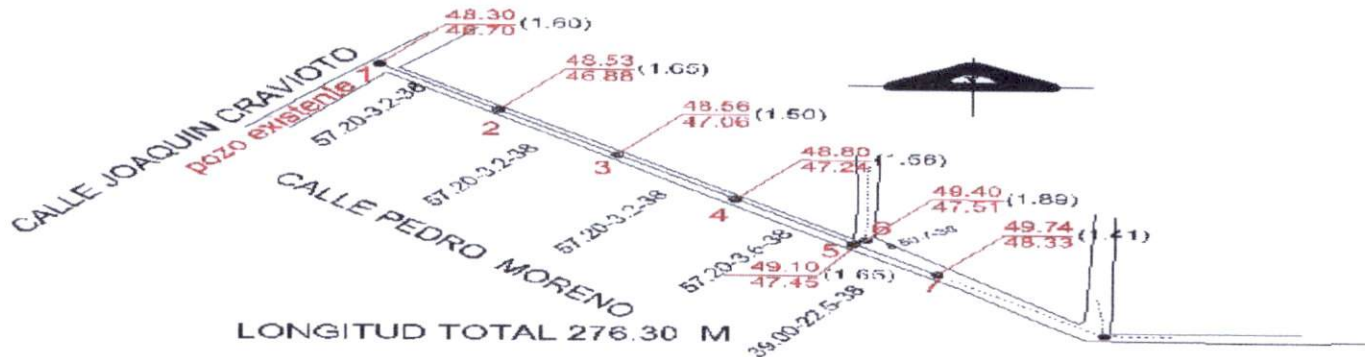
ECONOMICA: PRÁCTICAMENTE PARA TODAS LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN, LOS ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS CON TUBERÍA DE CONCRETO EN DIÁMETROS SUPERIORES A 0.50 M SON MÁS ECONÓMICOS PORQUE LOS MATERIALES Y ACTIVIDADES PARA LA CIMENTACIÓN SON MENOS EXIGENTES Y, POR LO TANTO, MENOS COSTOSAS. PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO MENOR A 0.50 M, LOS COSTOS DE LOS ALCANTARILLADOS DE CONCRETO SON GENERALMENTE MENORES, EN ESPECIAL CUANDO SE REQUIEREN INSTALACIONES CON ALTO DESNIVEL AL DIFERENCIA DE LA INSTALCIÓN DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ES COSCTO ES MUCHO MAYOR ELEVANDO EL PRESUPUESTO

*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.

VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO INCLUYE TRAZO 248.67 M2, EXCAVACIÓN 405.29 M3, INSTALACIÓN DE 266.10 ML DE TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 15", RELLENOS, CONSTRUCCIÓN DE 6 POZOS DE VISITA Y MAMPARA



Descripción de los componentes

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
PRELIMINARES	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO DE 400 A 1200 M2	248.67	8.53	2,123.6
EXCAVACION	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, DE 0.00 M A 2.00 M DE ALTURA	405.29	56.93	23,077.2
LINEA DE TUBERÍA	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADA CON PISON DE MANO, SUMINISTRO DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15"	266.10	241.06	64,148.1
RELLENOS	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y RELLENO A VOLTEO	189.28	153.16	28,990.7
POZOS DE VISITA	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE DIFERENTES ALTURAS DE RASANTE	3.00	20,207.27	60,621.8
MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18	1.00	4,924.61	4,924.6
Total		1,113.34	25,591.56	183,886.1
		Deducciones:	IVA 16%	29,421.78
			Gran Total:	213,307.93

Aspectos Técnicos:

La ejecución de la obra se lleva a cabo conforme a las normas y lineamientos establecidos en por La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Así mismo se está bajo la supervisión de la aplicación de las normas y especificaciones técnicas de La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del estado de Hidalgo (CEAA).

Aspectos Ambientales:

CIRCULAR NO 68 NO APLICA EL MANIFIESTO

Aspectos Legales:

LA CALLE ESTA REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Micro



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
20.2612000082354	-98.947968893766134	LA ESTACIÓN
20.2625074552438	-98.94987541988414	LA ESTACIÓN

Análisis de la Oferta:

LA CALLE ACTUALMENTE CUENTA CON DRENAJE SANITARIO CON 40 DESCARGAS APROXIMADAMENTE, ESTADO ACTUAL EXCELENTE ESTADO DE SEF OCUPADA.

LA CONSTRUCCIÓN DE 266.10 ML DE DRENAJE SANITARIO. LA CALLE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELETRIFICACIÓN, EL DRENAJE SE CONECTA A UNA LINEA EXISTENTE EN LA CALLE JOSE CRAVIOTTO EN LA COLONIA LA ESTACIÓN Y LAS AGUAS SE DESALOJAN A UNA FOSA EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO

Análisis de la Demanda:

Beneficiarios Directos= 200 habitantes
Beneficiarios Indirectos= 300 habitantes

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

El lugar se encuentra todavía en proceso de urbanización; pero al construir el drenaje sanitario que es un servicios básicos para la vivienda, por lo tanto se estará incrementando en gran medida el número de pobladores, sin embargo aún se requiere del complemento de otros servicios como alumbrado público y pavimentación.

Metas/Beneficiarios

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO LINEAL
Cantidad: 266.1

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	13720	15503
Beneficiarios Atendidos:	128	172
Beneficiarios Directos:	88	112
Beneficiarios Por Atender:	13504	15219

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	94	BUENA	97	BUENA	
Drenaje	92	BUENA	99	BUENA	
Electrificación	96	BUENA	99	BUENA	
Salud	58	MALA	57	MALA	
Educación	95	BUENA	97	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO	266.1	\$ 213,307.93	ÚNICA
Costo de Mantenimiento	Dezasolve de alcantarillas y pozos de visita	M-266.1	\$ 11,500.00	una vez cada tres años

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	Se cuenta con un desarrollo de la sociedad con acceso a los servicios básicos de forma Permanente la sana convivencia y el crecimiento sano de la niñez beneficiaria; así como, de los adultos mayores y demás beneficiarios directos e indirectos, evitándose con ello daños a la salud de la población en general, mejorando la calidad de vida de la población y mejorando la urbanización Generando un impacto social muy importante con la dotación de servicios básicos.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICA	Se generan grandes beneficios económicos con la inclusión Permanente de los beneficiarios a este tipo de servicios y en consecuencia se elimina el gasto de mantenimiento continuo a las letrinas, se reduce en gran medida los problemas de salud de los beneficiarios (gastos médicos) consecuencia de una mala plantación por la disposición final de las aguas negras y de no poder tener acceso a un servicio público de calidad.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

La realización de este proyecto es de gran impacto a la comunidad, ya que se fortalece la infraestructura de los servicios básicos y al mismo tiempo se fortalece la región que abarca Sta Ma. Magdalena, al brindar una mayor calidad en los servicios de vivienda ofrecidos a las familias ahí establecidas.

Una vez contando la población con este servicio, se ve reflejado en gran manera el compromiso de los gobiernos municipal y estatal en brindar a la ciudadanía los servicios básicos, siendo en este caso el servicio de drenaje sanitario; haciendo de tal manera un combate frontal en cuestión de salud por las medidas higiénicas que ésta obra trae consigo.



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Área responsable: 60 - Municipios 03 - Actopan

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
M. en C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		28/06/2021

Responsable de la información: ING. FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE
Telefono: 7721248327
Correo Electrónico: actopancho@gmail.com

INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 03 - Actopan

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Línea Base: Meta del Proyecto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



**Secretaría de Finanzas
Públicas**
Hidalgo crece contigo



Pachuca de Soto, Hgo., 8 de julio de 2021
SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

M. C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
ACTOPAN, HIDALGO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 15, 19, 21 y 25 fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXX, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 5, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 54, 61, 63, 64, 65, 66, y 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021; 1, 2, 5 párrafo segundo, 6 fracciones I, V y su inciso a), 11, 12, 13, 14, fracciones V, XXXVIII, XLVI, LV, y LXVII, 27 fracciones XIII y XIV y 37 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, y 1, 2, 3 y 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, numerales Primero y Segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades, expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas y publicado en Alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de octubre de 2018, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, específicamente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, le informamos que esta Secretaría **valida** con cargo al techo financiero asignado, la cantidad de **\$ 1,051,964.36 (Un millón cincuenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto.

Para efecto de lo anterior, debe observarse lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

ATENTAMENTE

M.C.A. VELIA ASIAIN DÍAZ DE LEÓN
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN

M.A.E. SERGIO GUERRERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN





ANEXO TÉCNICO

ESTADO: 13 HIDALGO

ZONA PRIORITARIA: VALLE DEL MEZQUITAL

HOJA No.: 1

MUNICIPIO: ACTOPAN

INSTANCIA EJECUTORA: ACTOPAN

NO. DE OFICIO: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

REGIÓN: 07 ACTOPAN

FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 08 de julio de 2021

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S42 ALCANTARILLADO 20 ZONA RURAL	2021/FAISM003005	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO 3RA. MANZANA, EL DAXTHA	Julio 2021 Octubre 2021	DAXTHA, EL	\$838,656.43	\$838,656.43	\$838,656.43	\$0.00	METRO LINEAL	494.75	2313	C
S42 ALCANTARILLADO 20 ZONA RURAL	2021/FAISM003006	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO	Julio 2021 Octubre 2021	ACTOPAN	\$213,307.93	\$213,307.93	\$213,307.93	\$0.00	METRO LINEAL	266.10	500	C
TOTAL:						\$1,051,964.36	\$1,051,964.36	\$0.00				



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 1 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021	COSTO	
2021/FAISM003005	<p>CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO 3RA. MANZANA, EL DAXTHA</p> <p>CORTE CON SIERRA EN BANQUETA DE CONCRETO (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p>DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CARPETA ASFALTICA, INCLUYE: BASE, SEPARACION DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.</p> <p>ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.</p> <p>EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</p>	\$838,656.43	
		530.48	ML
		9.28	M3
		9.28	M3
		355.57	M2
		149.90	M3
		64.24	M3
		423.12	M3



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 2 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021																
	<table><tr><td data-bbox="367 594 1627 740">EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</td><td data-bbox="1627 594 1999 740">181.34 M3</td></tr><tr><td data-bbox="367 756 1627 870">EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</td><td data-bbox="1627 756 1999 870">15.28 M3</td></tr><tr><td data-bbox="367 886 1627 1000">EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 3.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</td><td data-bbox="1627 886 1999 1000">37.26 M3</td></tr><tr><td data-bbox="367 1016 1627 1130">EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 3.01A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)</td><td data-bbox="1627 1016 1999 1130">6.81 M3</td></tr><tr><td data-bbox="367 1146 1627 1243">CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</td><td data-bbox="1627 1146 1999 1243">34.17 M3</td></tr><tr><td data-bbox="367 1260 1627 1390">SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</td><td data-bbox="1627 1260 1999 1390">494.75 ML</td></tr><tr><td data-bbox="367 1406 1627 1487">RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</td><td data-bbox="1627 1406 1999 1487">173.16 M3</td></tr><tr><td data-bbox="367 1503 1627 1557">RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</td><td data-bbox="1627 1503 1999 1557">622.29 M3</td></tr></table>	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	181.34 M3	EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	15.28 M3	EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 3.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	37.26 M3	EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 3.01A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	6.81 M3	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	34.17 M3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	494.75 ML	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	173.16 M3	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	622.29 M3
EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS Y EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	181.34 M3																
EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	15.28 M3																
EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 2.01 A 3.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	37.26 M3																
EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 3.01A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	6.81 M3																
CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	34.17 M3																
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 10" (25 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	494.75 ML																
RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	173.16 M3																
RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	622.29 M3																



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 3 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.26 A 1.50 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 2.00 PZA</p> <p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 1.00 PZA</p> <p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 1.00 PZA</p> <p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 2.51 A 2.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 3.00 PZA</p>



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 4 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 2.76 A 3.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO $f'c=100$ Kg/cm² DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 4.00 PZA</p> <p>TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. 24.75 M2</p> <p>EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO) 16.29 M3</p> <p>PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 100$ KG/CM² DE 10 cm. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 24.75 M2</p> <p>CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO. 2.02 M2</p> <p>ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 4, $f_y= 4,200$ Kg/cm², INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS. 426.29 KG</p> <p>CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200$ KG/CM² EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO. 2.09 M3</p> <p>CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO. 9.09 M2</p> <p>ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRON # 2, $f_y= 2,530$ Kg/cm², INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS. 30.52 KG</p>



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 5 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 4, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS, 134.46 KG</p> <p>CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'_c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO. 0.95 M3</p> <p>CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 7.44 M2</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRON # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. 30.50 KG</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 4, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. 147.01 KG</p> <p>CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'_c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm., INCLUYE: COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO. 0.63 M3</p> <p>CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 12.57 M2</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRON # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. 30.52 KG</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 4, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. 134.46 KG</p> <p>CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'_c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm., INCLUYE: COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO. 0.95 M3</p> <p>CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 16.56 M2</p>



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 6 de 10


No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRO # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. 37.95 KG</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 4, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. 164.94 KG</p> <p>CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm., INCLUYE: COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO, 1.15 M3</p> <p>MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO MEDIDAS 5.5 x 12 X 24 cm. EN 12 cm. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 59.10 M2</p> <p>APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 A PLOMO Y REGLA ACABADO CON LLANA DE MADERA DE 2.50 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 142.55 M2</p> <p>LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 4 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, HABILITADO DE ACERO, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 18.96 M2</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METALICA PARA REGISTRO DE CISTERNA DE 72 X 72 cm. A BASE DE ÁNGULO Y LAMINA ANTIDERRAPANTE NEGRA, CALIBRE 14, INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 2.00 PZA</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRAULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACION, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACION, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERIA DE Fo. Go. DE 2" DE DIAMETRO. 3.40 ML</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO Fo. Go. DE 90° x 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 4.00 PZA</p>

ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 7 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>SUMINISTRO Y APLICACION DE RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.50 LITROS/M², INCLUYE: EMULSION, ALMACENAMIENTO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 185.67 M2</p>
	<p>SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5.00 cm. DE ESPESOR COMPACTADO AL 95 % MARSHALL POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.8 LTS/M², INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO, PREPARACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, ACARREOS DE LA EMULSION ASFALTICA, CALENTAMIENTOS, TENDIDO Y COMPACTACION, ACABADO CON RODILLO LISO, LIMPIEZA DE OBRA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. NO INCLUYE ACARREO DE LA MEZCLA. 185.67 M2</p>
	<p>ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO) 9.28 M3</p>
	<p>ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO) M3-KM. 343.49 M3</p>
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. 1.00 PZA</p>



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 8 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021	COSTO
2021/FAISM003006	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO	\$213,307.93
	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	248.67 M2
	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	405.29 M3
	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	23.97 M3
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	266.10 ML
	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	137.03 M3
	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	189.28 M3



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003

FECHA: 08 de julio de 2021

Página 9 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.26 A 1.50 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 2.00 PZA</p> <p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 3.00 PZA</p> <p>POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA 1.00 PZA</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. 1.00 PZA</p>



Acta de Priorización de Obras

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación Municipal para el Periodo 2020 - 2024

En el marco de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación Municipal para el Periodo 2020-2024, con sede en el auditorio Benito Juárez, ubicado en Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, siendo las 10:00 horas del día 25 de enero del año 2021 y con fundamento en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEM convocó a los miembros que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, compuesto por autoridades municipales, así como a invitados especiales y representantes de organizaciones sociales y privadas e instituciones de educación superior, a participar en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación Municipal para el Periodo 2020 - 2024, contando con la asistencia de 25 integrantes que hacen Quorum para llevar a cabo sesión, por lo cual se procedió al desahogo del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia y declaración de Quorum de la sesión
2. Instalación de la sesión
3. Exposición de Motivos
4. Sanción del acta de Priorización de Obras y Proyectos para el ejercicio 2021
5. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. A continuación, hizo uso de la voz el Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para informar lo siguiente: que toda vez que hay registro de la asistencia y se cuenta con una presencia mayor al 50 por ciento más uno de los integrantes que forman el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se considera válida la sesión y se procede al desahogo de la misma.
2. Como siguiente punto, la Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEM realizó el instala formalmente la sesión siendo las 10:25 horas del día miércoles 3 de febrero del presente.
3. A continuación, la Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEM realizó la exposición de motivos de la sesión comentando lo siguiente:

Uno de los principales objetivos de esta administración, es la distribución justa de la riqueza. Actopan como todos los municipios, reciben del gobierno federal recursos que son destinados, tanto para obras como para acciones.

No obstante, es del todo sabido que hoy la sociedad exige mayor participación de los diversos sectores. Para esta cuestión, el comité de planeación para el desarrollo municipal COPLADEM juega un papel importante pues busca mejorar continuamente, mediante la participación democrática, responsable y propositiva, las condiciones de vida de nuestra sociedad, al ser el órgano representativo de la misma.

Esta propuesta es resultado de la participación de la sociedad en general, del consenso de los diversos actores y grupos representativos, y busca atender principalmente los rezagos económicos, educativos y de infraestructura.

4. La Priorización de obras y proyectos propuestos para el ejercicio 2021, fue revisada, sancionada y aprobada con mayoría de votos. Se agrega anexo que contiene la relación de obras y proyectos propuestos para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.
5. "Siendo las 11:47 horas del día miércoles, 25 de enero de dos mil veintiuno, y habiéndose agotado los puntos contenidos en el Orden del Día, en mi carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Actopan, doy por clausurados los trabajos de esta primera sesión Extraordinaria del COPLADEM.

Sin otro tema que tratar, agradezco la participación y asistencia a esta sesión.

Organo Representativo:

I.- Presidente del COPLADEM:

M. en C. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno
Presidenta Municipal Constitucional

II.- Secretario Técnico:

C. Luis Sánchez Santillán
Secretario Municipal

III.- Vocal de Control y Vigilancia:

Lic. Salvador Alamilla Olguín
Contralor

IV.- Vocales del Gobierno Municipal:

 Raymundo Alex Cervantes Reyes Director de Desarrollo Económico	 Gustavo Medina Herrera Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 Natalia Latorre Zamora Directora de Planeación y Desarrollo Urbano	 Martha Yolanda Paredes Escamilla Tesorera Municipal
 Juan Manuel Pacheco Cruz Titular de Reglamentos y Espectáculos	 José Juan García Cortes Director de Bomberos y Protección Civil
 María de los Angeles Martínez Ortega Oficial del Registro del Estado Familiar	 Francisco Peña Villaverde Titular de Obras Públicas Municipal
 José Bulos Castro Director de Transparencia	 Araceli Torres Gaspar Titular de Desarrollo Integral de la Familia Municipal
 Raquel Avilés Pérez Directora de Servicios Municipales	 Laura Vizzuett Montufar Directora de la Instancia de la Mujer
 Armando Silva Contreras Director Jurídico	 Elda Irene Mercado Ramirez Directora de Cultura
 Jonathan Montufar Vargas Director del Deporte	 José Luis Gómez Urueta Titular de Educación

V.- Vocales del COPLADEM:

 Armando Monter Reyes Regidor	 Judith Pérez Moreno Síndico Jurídico
 Aurora Ramírez Hernández Regidor	 Alejandro Chapoy Ramírez Zúñiga Síndico Hacendario
 José Guadalupe Portillo Hernández Regidor	 Catarina Gutiérrez Guajardo Regidor
 Juan Carlos Franco Castañón Regidor	 Flor Guadalupe Hernández Ibarra Regidor
 Isidro Paulín Alamilla Regidor	 Miriam Ariadna Ramírez Gutiérrez Regidor
 José Luis Uribe Moreno Regidor	 Karina Vargas García Regidor
 Miriam Alamilla Rosales Regidor	 Rosalba Amelia Lucrecia Rivera Monter Regidor
 King Sun Cerezo Garnica Regidor	 José Francisco Bulos Nicolás Regidor
 Rafael Camargo Camargo Regidor	 Rafael Camargo Camargo Regidor

CONCENTRADO DE OBRAS COPLADEM

No.	OBRA	LOCALIDAD	FIRMA
1	Ampliación de red de Energía Electrica Ramal Zapote	Benito Juárez	
2	Pavimentación de la carretera de Plomosas-Benito Juárez primera etapa	Benito Juárez	
3	Ampliación de red de Energía Electrica Prolongación Ignacio Allende	Bothi Bajhi	
4	Ampliación de red de Energía Electrica en calle El Gachupin, Bothibaji	Bothi baji	
5	Construcción de un drenaje Sanitario en calle del 27 de la manzana número 6.	Boxtha	
6	Pavimentación Asfáltica Manzana 3, primera etapa	Boxtha	
7	Construcción de una Cancha de Usos Múltiples en la manzana 6, el 27. primera etapa	Boxtha	
8	Construcción de Pavimentación calle bicentenario manzana 5	Boxtha	
9	Construcción de Pavimentación calle la mora manzana 4	Boxtha	
10	Perforación de pozo de agua Boxaxni	Boxaxni	
11	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Nogal	Boxaxni	
12	Ampliación de red de Energía Eléctrica Calle Adolfo López Mateos 2a etapa	Boxaxni	
13	Ampliación de red de energía eléctrica en la Manzana 1, Colonia Santa Ana, (la capilla)	Boxaxni	
14	Ampliación de red de Energía Electrica El Boxtha San Isidro parte alta	Boxtha San Isidro	
15	Ampliación de red de Energía Electrica en el Tablón Canguihuindo	Canguihuindo	
16	construcción de andador de carretera principal de la comunidad.	Canguihuindo	
17	Ampliación de red de Energía Electrica sobre camino viejo a magdalena	Canguihuindo	
18	Ampliación de red de Energía Electrica en la mojonera manzana 2, El Paji	Canguihuindo	
19	Construcción de Red de Agua Potable manzana 2 El Paji	Canguihuindo	
20	Equipamiento de la clínica, Canguihuindo	Canguihuindo	
21	Pavimentación Asfáltica de calle Genaro Guzmán Mayer	Cañada Aviación	
22	Pavimentación calle 24 de junio segunda etapa	Cañada Aviación	
23	Ampliación de red de Energía Electrica Camino Guzman Mayer	Cañada Aviación	
24	Pavimentación Asfáltica calle principal en Cañada Aviación	Caña chica	
25	Ampliación de red de Energía Electrica en calle los pinos manzana 3	Cañada chica antigua	
26	Construcción Hospital del niño DIF especializado, Cañada Chica Antigua primera etapa	Cañada chica antigua	
27	Ampliación de red de Energía Electrica Libramiento Oriente	Cañada Chica Antigua	
28	Pavimentación Hidráulica calle encino, Chicavasco	Chicavasco	
29	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Vista Hermosa	Chicavasco	
30	Construcción Red de agua potable	Chicavasco	
31	Construcción de drenaje sanitario calle Rincón Gallardo Manzana 1	Chicavasco	
32	Construcción de drenaje sanitario calle cerrada 20 de octubre Manzana 3	Chicavasco	
33	Ampliación de red de Energía Electrica en calle Rio Bravo	Chicavasco	
34	Pavimentación Calle Oriente	Chicavasco	
35	Pavimentación Asfáltica en Avenida Insurgentes Sur Manzana 2 Chicavasco	Chicavasco	
36	Pavimentación Asfáltica de calle Justo Sierra	Chicavasco	
37	Pavimentación Asfáltica en calle Melchor Ocampo	Chicavasco	
38	Construcción de Bachillerato	Chicavasco	
39	Pavimentación Asfáltica Calle Rio	Chicavasco	
40	Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle de manzana 2 Chicavasco	Chicavasco	



CONCENTRADO DE OBRAS COPLADEM

No.	OBRA	LOCALIDAD	FIRMA	
41	Construcción de Fachada en escuela Primaria	Chicavasco		
42	Construcción de drenaje sanitario calle 20 de Noviembre	Chicavasco		
43	Construcción de Red de Agua potable en calle 20 de Noviembre	Chicavasco		
44	Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle 20 de Noviembre, Chicavasco.	Chicavasco		
45	Ampliación de red de Energía Electrica en calle 20 de Noviembre, Chicavasco.	Chicavasco		
46	Pavimentación Asfáltica en calle 20 de Noviembre	Chicavasco		
47	Construcción de Red de Agua Potable, Calle Pachuca Manzana 3, Chicavasco	Chicavasco		
48	Alumbrado Público Calle Pachuca Manzana 3, Chicavasco	Chicavasco		
49	Construcción de Guarniciones y Banquetas Calle Pachuca Manzana 3, Chicavasco	Chicavasco		
50	Construcción de drenaje sanitario calle Vista Hermosa	Chicavasco		
51	Construcción de Red de Agua potable en calle Vista Hermosa	Chicavasco		
52	Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle Vista Hermosa	Chicavasco		
53	Red de energía eléctrica en calle Vista Hermosa	Chicavasco		
54	Pavimentación Asfáltica en calle Vista Hermosa	Chicavasco		
55	Construcción de red de agua Potable El Pilón.	Chicavasco		
56	Ampliación de red de Energía Electrica, El Pilón.	Chicavasco		
57	Ampliación de red de Energía Electrica Cerrada Justo	Chicavasco		
58	Ampliación de red de Energía Electrica Barrio El Pozo	Chicavasco		
59	Ampliación de red de Energía Electrica Rio Hondo Vista Hermosa	Chicavasco		
60	Ampliación de red de Energía Electrica Rio Bravo	Chicavasco		
61	Ampliación de red de Energía Electrica Manzana 4 Calle La Ladera y La Liana	Chicavasco		
62	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Oyamel y Jacarandas	Chicavasco		
63	Pavimentación de concreto hidráulico de calle tolteca col. Cuauhtémoc manzana 3	Colonia Cuauhtémoc		
64	construcción de drenaje sanitario calle Cuitláhuac	Colonia Cuauhtémoc		
65	Red de conducción de agua del pozo a los depositos	Colonia Cuauhtémoc		
66	Pavimentación Asfáltica de calle Xocoyotzin, Col. Cuauhtémoc	Colonia Cuauhtémoc		
67	Ampliación de red de Energía Electrica de calle Xocoyotzin, Col. Cuauhtémoc	Colonia Cuauhtémoc		
68	Revestimiento del canal de mampostería en Col. Cuauhtémoc	Colonia Cuauhtémoc		
69	Ampliación de la red de agua manzana 3,	Colonia Cuauhtémoc		
70	Construcción de Drenaje sanitario en manzana 1,	Colonia Cuauhtémoc		
71	Construcción de Drenaje sanitario en manzana 2,	Colonia Cuauhtémoc		
72	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Heroico Colegio Militar	Colonia Cuauhtémoc		
73	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Xocoyotzin	Colonia Cuauhtémoc		
74	Construcción de drenaje sanitario de calle nogal a telesecundaria manzana 3 primera etapa	Dajiedhi		
75	Construcción de drenaje sanitario calle los reyes manzana 2 primera etapa	Dajiedhi		
76	Construcción de guarniciones y banquetas y camellón para acceso	Dajiedhi		





CONCENTRADO DE OBRAS COPLADEM

No.	OBRA	LOCALIDAD	FIRMA
77	Construcción de Bardeado en Escuela Primaria José María Morelos y Pavón	Dajiedhi	
78	Construcción de explanada en centro	Dajiedhi	
79	Construcción de cancha de futbol rápido, manzana 4 norte Dajiedhi	Dajiedhi	
80	Red de drenaje sanitario en calle Cerrada los Cactus, ubicada en Manzana 1 Sur.	Dajiedhi	
81	Construcción de planta de tratamiento y drenaje sanitario, manzana 1	Daxtha	
82	Construcción de Techado en templete, en la cuarta sección	Daxtha	
83	Cercado del campo del futbol	Daxtha	
84	Construcción de Guarniciones y Banquetas Calle Camino Real	Daxtha	
85	Remodelación de auditorio	Daxtha	
86	Ampliación de la red de agua potable en calle Felipe Ángeles	Daxtha	
87	Pavimentación Asfáltica de la Calle Felipe Ángeles	Daxtha	
88	Ampliación de red de Energía Eléctrica en calle Veracruz 3a manzana	Daxtha	
89	Pavimentación Asfáltica de calle Colima	Daxtha	
90	Construcción de cancha de Centro deportivo (futbol y basquetbol)	Daxtha	
91	Construcción de drenaje Sanitario, en calle sin nombre, entre calles Hidalgo y Yucatán, Colonia Emiliano Zapata 4a manzana	Daxtha	
92	Construcción de áreas verdes Casa Blanca	Daxtha	
93	Rehabilitación de drenaje sanitario cuarta manzana	Daxtha	
94	Pavimentación de la calle 20 de Noviembre	Daxtha	
95	Construcción de Drenaje Sanitario Calle Montevideo San Lucas	Daxtha	
96	Pavimentación de Calle Montevideo	Daxtha	
97	Pavimentación de Calles Monte Sinaí y Calle Garambullo	Daxtha	
98	Pavimentación de Calle Privada Las Torres	Daxtha	
99	Construcción de Guarniciones y banquetas acceso principal	Daxtha	
100	electrificación calle Ejército Constitucionalista Col. Manzana Chica,	El Huaxtho	
101	Ampliación de drenaje sanitario calle Lázaro Cárdenas, el Huaxtho	El Huaxtho	
102	Construcción de drenaje sanitario calle s/n manzana chica	El Huaxtho	
103	Pavimentación de la calle "La Venta"	El Huaxtho	
104	Pavimentación de Calle, denominado Prolongación Calle Pirules	El Huaxtho	
105	pozo de agua potable terreno de la parte alta	El Huaxtho	
106	Ampliación de red de Energía Eléctrica Joaquín Cravioto Hasta Calle Orozco	El Huaxtho	
107	Ampliación de red de energía Eléctrica calle Progreso	El Huaxtho	
108	Ampliación de red de energía Eléctrica calle Revolución y Constituyentes	El Palomo	
109	Ampliación de red de energía Eléctrica y mejora El Senthe (La redonda, garambuyo y el botho)	El Senthe	
110	Pavimentación de carretera Encino-comunidad El Senthe.	El Senthe	
111	Ampliación de red de Energía Eléctrica Calle Joaquín Cravioto	La Estación	
112	Ampliación de red de energía Eléctrica calle Bugambilia, Olivos, Pirules, 8 de Octubre	La Estancia	
113	Ampliación red de energía eléctrica	La Estancia	

CONCENTRADO DE OBRAS COPLADEM

No.	OBRA	LOCALIDAD	FIRMA
114	construcción de parque ecoturístico	La Estancia	
115	Construcción de pozo de agua, La Estancia.	La Estancia	
116	Ampliación de red de Energía Electrica Lomas Altas, Estancia la Cañada	La Estancia	
117	Construcción de planta de tratamiento	La Estancia	
118	Construcción de guarniciones y banquetas manzana centro norte	La Estancia	
119	Pavimentación de calle lomas Altas, Estancia la Cañada	La Estancia	
120	Pavimentación camino la estancia-Canguihuindo	La Estancia	
121	Ampliación de red de Energía Electrica Manzana Uno Oriente	La Estancia	
122	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Cerrada Los Olmos	La Estancia	
123	Ampliación de red de Energía Electrica 2 calles	La Loma	
124	Construcción de guarniciones y banquetas Avenida Luis Donaldo Colosio	La Loma	
125	Pavimentación Asfáltica de Avenida Insurgentes, La Loma	La Loma	
126	Pavimentación Asfáltica de calle 5 de mayo, La Loma	La Loma	
127	Solicitud de conexión de alcantarillado.	La Peña	
128	Ampliación de red de Energía Electrica Principal	Mesa Chica	
129	Construcción de tanque de agua potable	Las Mecas	
130	Pavimentación de carretera a comunidad Las Mecas	Las Mecas	
131	Ampliación de electrificación de Red Eléctrica, Comunidad de Plomosas	Plomosas	
132	Red de agua potable en la Comunidad de Plomosas.	Plomosas	
133	Construcción de carretera a Plomosas primera etapa	Plomosas	
134	Rehabilitación de camino a Plomosas	Plomosas	
135	Proyecto ecoturístico corredor del puma	Plomosas	
136	Electrificación Saucillo-Plomosas	Plomosas	
137	Ampliación de red de Energía Electrica Cerrada de Abedul	Pozo Grande	
138	Construcción de drenaje Calle Prolongación 2 de Abril Pozo Grande	Pozo Grande	
139	Pavimentación de la calle Cerrada los Pinos, Pozo Grande	Pozo Grande	
140	Remodelación de CEDECOM	Pozo grande	
141	Construcción de drenaje Calle la Ceiba Pozo Grande	Pozo grande	
142	reactivación de la casa de salud	Pozo Grande	
143	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Piñones	Pozo Grande	
144	Pavimentación Hidráulica en Cerrada de la Liebre , Colonia Pozo Grande	Pozo Grande	
145	Pavimentación de calle Geranios, Pozo Grande	Pozo Grande	
146	Ampliación de Pavimentación de Concreto Hidráulico de manzana #3,	San Andrés Tianguistengo	
147	Pavimentación de concreto Hidráulico de la manzana #2, Col. San Antonio	San Andrés Tianguistengo	
148	Reconstrucción de piso de explanada principal	San Andrés Tianguistengo	

CONCENTRADO DE OBRAS COPLADEM

No.	OBRA	LOCALIDAD	FIRMA	
149	Ampliación de Pavimentación de concreto hidráulico de acceso al Ejido	San Andrés Tianguistengo		
150	Bardeado de la escuela de la CONAFE, Tierras Coloradas	Santa MaríaMagdalena		
151	Construcción de línea de conducción de agua arroyo - Cerro de la Cruz Magdalena	Santa MaríaMagdalena		
152	Pavimentación Asfáltica de camino a manzana -Cerro de la Cruz Magdalena-	Santa MaríaMagdalena		
153	proyecto turístico con tirolesa,	Santa MaríaMagdalena		
154	Construcción de Puente colgante, en tierras Coloradas	Santa MaríaMagdalena		
155	Rehabilitación de camino que comunica a la manzana, El Paji. Primera etapa	Santa MaríaMagdalena		
156	Rehabilitación de puente de paso de agua, El Paji.	Santa MaríaMagdalena		
157	Ampliación de red de Energía Eléctrica Varios Ramales La Pera, Golondrinas, El Jaspe, Cerro Grande, Puerto Bandera Y Tele bachillerato	Santa María Magdalena		
158	Ampliación de red de Energía Eléctrica, Ramal de la Peñota	Santa María Magdalena		
159	Construcción de sanitarios, piletas, drenaje sanitario y guarniciones en tianguis de autos	Actopan		
160	Revestimiento de terreno de tianguis de autos y productos varios	Actopan		
161	Apoyo de materiales para varias comunidades y colonias	Actopan		
162	Bacheo en varias comunidades y colonias	Actopan		
163	Relleno sanitario	Actopan		
164	Proyecto de imagen urbana varias colonias	Actopan		
165	Corredor del ximbo	Actopan		
166	Corredor gastronómico	Actopan		
167	Corredor del Puma	Actopan		
168	Construcción de Plaza del Vestido	Actopan		
169	Construcción de refugio para Mujeres con violencia de género primera etapa	Actopan		
170	Construcción para refugio de Animales	Actopan		
171	Construcción de nuevo panteón municipal	Actopan		
172	Nomenclatura calles centro Actopan	Actopan		
173	Rehabilitación de drenaje sanitario en mercado 8 de julio	Actopan		
174	Mejora de energía eléctrica colonia centro Norte, Actopan	Actopan		
175	Construcción de Centro de Barrio Colonia Aviación Primera Etapa	Actopan		
176	Construcción de Cancha de basquetbol, Colonia Chapultepec	Actopan		
177	Construcción de pavimentación varias calles, Colonia Chapultepec	Actopan		
178	Construcción de Guarniciones y banquetas, Colonia Chapultepec	Actopan		
179	Construcción de Cancha de basquetbol, Colonia La Estación	Actopan		

CONCENTRADO DE OBRAS COPLADEM

No.	OBRA	LOCALIDAD	FIRMA
180	Rehabilitacion de Unidad deportiva Municipal	Actopan	
181	Rehabilitación de unidad deportiva Jesus Luz Meneses	Actopan	
182	Rehabilitacion de Parque recreativo La Eroca	Actopan	
183	Construcción de Drenaje en colonia La Estación (escuela Felipe Ángeles a un costado, Prolongación Victoria)	Actopan	
184	Pavimentación Asfáltica en colonia La Estación (escuela Felipe Ángeles a un costado, Prolongación Victoria)	Actopan	
185	Construcción de Salón de Usos Múltiples, Colonia Guadalupe	Actopan	
186	Mejora de Electrificación en calle las María Luisas, Actopan.	Actopan	
187	Reubicación de terreno para tianguis de Autos	Actopan	
188	Construcción de Ciclovía	Actopan	
189	Pavimentación de calle sin nombre entre 5a manzana y Parque Urbano	Actopan	
190	Pavimentación de Calles Efrén Rebolledo, Ángel Núñez Soto y José Moreno, col. El Porvenir	Actopan	
191	Pavimentación de concreto hidráulico en cerrada de Trigueros Colonia Los Olivos	Actopan	
192	Construcción de la delegación de la colonia Los Olivos	Actopan	
193	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Magnolia Los Olivos	Actopan	
194	Mejora de Energía Eléctrica, Los Olivos	Actopan	
195	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Arena Colonia Guadalupe	Actopan	
196	Pavimentación calles Atenas, Mexico 68, Beijing y Londres, Colonia Deportivo Olimpico	Actopan	
197	Construcción de guarniciones y banquetas colonia Luis Donald Colosio	Actopan	
198	Pavimentacion de calles colonia Luis Donald Colosio	Actopan	
199	Construccion de parque recreativo primera etapa colonia Luis Donald Colosio	Actopan	
200	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Plata y Sauce, Fundición Alta	Actopan	
201	Ampliación de red de Energía Electrica Calle Norte y Acero, Fundición Baja	Actopan	
202	Ampliación de red de Energía Electrica Calle 16 de Enero	Actopan	

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including the 'FIRMA' column of the table and the bottom section. Some legible signatures include 'Justicia', 'Guadalupe', and 'Luis'. There are also several large, stylized signatures that are difficult to decipher.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN
ACTA DE INICIO DE OBRA**

SE FIRMA DE CONFORMIDAD EL ACTA DE INICIO DE OBRA, EL MISMO DÍA QUE SE ACTUA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO.

LOCALIDAD: ACTOPAN	N° DE OBRA: 2021/FAISM003007
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO	IMPORTE: \$ 213,307.93
ESTRUCTURA FINANCIERA:	
UBICACIÓN: LA ESTACIÓN	TOTAL: \$ 213,307.93
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO	ESTATAL: \$ -
	FEDERAL: \$ -
	MUNICIPAL: \$ 213,307.93
	BENEFICIARIOS: \$ -
FECHA DE INICIO DE OBRA: 02-09-2021	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003	
FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 08 DE JULIO DE 2021	
OFICIO MODIFICADO No:	

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA

[Firma]
Lic. Marina Teresa Hernández
PRESIDENTE DEL COMITE

[Firma]
Sra. Ma. Eugenia Flores Hdez.
SECRETARIO

[Firma]
Dolores Morales
Sra. Dolores Morales Vargas
TESORERO

[Firma]
C. Jorge Luis Barracín Castilla
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Firma]
C. Fredy Islos Perez
PRIMER VOCAL

[Firma]
Maria E Flores Hdez
Mtro. Florina Hernández Peña
SEGUNDO VOCAL

[Firma]
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
M. EN C. TATIANA TOMATZIN P. ANGELES MORENO
2020-2024



[Firma]
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERÓNIMO
ACTOPAN, HGO.
2020-2024



[Firma]
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
LIC. YURYE LOPEZ ISLAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN
ACTA DE INICIO DE OBRA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
PRELIMINARES			
EFc0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	248.60
EXCAVACION			
AAc0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	405.29
LINEA DE TUBERÍA			
EFc0145	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	23.97
EFc0151	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	266.10
RELLENOS			
EFc0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	137.03
EFc0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	189.28
POZOS DE VISITA			
EFc0172	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.26 A 1.50 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
EFc0173	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00



*Dolores Morales
Maria E Flores Adl*

JBC

[Signature]

[Signature]
[Signature]



2020-2024

14 AGO 2021

HORA

11:04 am

Obras Públicas

No. De oficio: PMAH/DGOP/1304/2021

RECIBIDO

Actopan, Hidalgo a 13 de Octubre 2021

LIC. MARTHA YOLANDA PAREDES ESCAMILLA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

AT'N: L.C. IRMA PÉREZ CASTRO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

En relación a la obra: "**AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO**", en el Municipio de Actopan, Hgo., autorizada mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-003 de fecha 08 de Julio de 2021, con número de obra: 2021/FAISM003006 me permito enviar a usted, copia de **la factura No. 563**, correspondiente a la **ESTIMACIÓN 1 (finiquito)** para trámite de pago una vez revisado expediente técnico, en el cual se constata que cumple con términos contractuales y de Ley, cabe mencionar que la original se resguarda en el expediente técnico en esta área para revisiones de Contraloría, a nombre de **CONASH, S.A. DE C.V.**, para su pago, por un monto de **\$210,549.64 (Doscientos diez mil quinientos cuarenta y nueve pesos 64/100 MXN.)**, FAISM 2021.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERÓNIMO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

TTAM/JJHJ/FHR
C.C.P.- ARCHIVO





CONASH, S.A. DE C.V.

R.F.C. CON101216QP0

TELS. 01(772)7256224 FAX:

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

563	I-Ingreso
00001000000408942647	
42500	
2021-10-04T21:46:21	

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE ACTOPAN
 R.F.C.: MAC850101992
 Uso del CFDI: I01 - Construcciones
 DIRECCIÓN: CALLE HIDALGO 8 COL. CENTRO C.P. 42500 ACTOPAN ACTOPAN PAÍS: MÉXICO

1	72141120	E48	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$ 210,549.64 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2021/006.	183,886.15	183,886.15	0.00
Impuestos Traslados						
Base		Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	
183,886.15		IVA	Tasa	0.160000	29,421.78	

CANTIDAD CON LETRA:

DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición

FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos EFECTOS FISCALES AL PAGO

SUBTOTAL:	183,886.15
IVA 0.160000 %:	29,421.78
INSP. Y VIG. 0.500000 %:	919.43
OBS 1.000000 %:	1,838.86
TOTAL:	210,549.64



||1.1|196abb28-c307-4e94-9b31-5999d71ae32d|2021-10-04T21:56:22|CFA110411FW5|KEXPkehSXeUa1So6mdsi3Yu518mGluZygJ0skrx7OQmzuav3iJdHtVKUEO4FAkY3o2/Xiv7kvVW8tq2J188tbzO9d3fkNh+5ydjjRuLDmTPC/R1ZQ36TKiDCAdwUDyVyu24QFQShPdXiezYFDpalINwkiMW/00NJaQXrXXapCExdkhW65FQbjn25hyYhwXcXjnyUNsafosja95Ljx9JLden22J142HNC+DpNw21LOr5juQaG7WUOe9ZkXp/TdRBQ46CSlyp5k6rGMZvRmBr6j6ukVfY14tcWj7JZtzFwt39hB/lbUG13zyrLJXvszuVsBjFBCd289mhrv0MEZSvq==|00001000000407908743|

KEXPkehSXeUa1So6mdsi3Yu518mGluZygJ0skrx7OQmzuav3iJdHtVKUEO4FAkY3o2/Xiv7kvVW8tq2J188tbzO9d3fkNh+5ydjjRuLDmTPC/R1ZQ36TKiDCAdwUDyVyu24QFQShPdXiezYFDpalINwkiMW/00NJaQXrXXapCExdkhW65FQbjn25hyYhwXcXjnyUNsafosja95Ljx9JLden22J142HNC+DpNw21LOr5juQaG7WUOe9ZkXp/TdRBQ46CSlyp5k6rGMZvRmBr6j6ukVfY14tcWj7JZtzFwt39hB/lbUG13zyrLJXvszuVsBjFBCd289mhrv0MEZSvq==

M0B7aP4/P4SAhmo5PLCuJIYdHPxD4bmDJxmQsHKjYyBy7Ls7BxN8q27bB3tI9yMmm5D+NORDED2LkyMSU/m7uWmaC+JbPWZ6w6YXm8LV1YURZaluqx/qiN6KBzcvVghEe/VOqyhhNhehFjEkdVIWraC4ZPfrqa29OzuNiiCsWvfcmVI3LVjcbYDtdcJF4nBEeRdpFRpTkelskqdfVg/jnFGTO7tIKIpy9f5mLwvt79+eq8P89JFVA87h0IhbmU5XQ37ce7oqrCPMTLcZYSeycl8iL6fTzwnJJn4CrnTJHjYle668f/9+yaB8rHtRik3jR9x0lfb70mdpzdazA==

00001000000407908743

196abb28-c307-4e94-9b31-5999d71ae32d

2021-10-04T21:56:22

CFA110411FW5

ING. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO REPRESENTANTE LEGAL

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" LugarExpedicion="42500" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="210549.64" TipoCambio="1"
Moneda="MXN" SubTotal="183886.15" CondicionesDePago="EFECTOS FISCALES AL PAGO"
Certificado="MIIGBJCCA+6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDg5NDI2NDcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlYmC
NoCertificado="00001000000408942647" FormaPago="03"
Sello="KEXPkehSXeUa1So6mdsl3Yu518mGluZygJ0skrx7OQmzuav3iJdHtVKUEO4FAkY3o2/Xiv7kvVW8tq2J188tbzO9d3fkNh+5ydjjRuLDmTPC/R1ZQ36TkID
Fecha="2021-10-04T21:46:21" Folio="563" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="CONASH, S.A. DE C.V." Rfc="CON101216QP0"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ACTOPAN" Rfc="MAC850101992" UsoCFDI="101"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="183886.15" ValorUnitario="183886.15" Descripcion="RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA
    CANTIDAD DE $ 210,549.64 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA
    ESTIMACION 1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA OBRA:
    AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-
    2021/006." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" ClaveProdServ="72141120">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="29421.78" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="183886.15"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="29421.78">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="29421.78" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
    NoCertificadoSAT="00001000000407908743"
    SelloSAT="M0B7aP4/P4SAhmo5PLCuJIYdHPxD4bmDJxmQsHKjYyBy7Ls7BXn8q27bB3htI9yMmm5D+NORDED2LkyMSU/m7uWMaC+jBjPWZ
    SelloCFD="KEXPkehSXeUa1So6mdsl3Yu518mGluZygJ0skrx7OQmzuav3iJdHtVKUEO4FAkY3o2/Xiv7kvVW8tq2J188tbzO9d3fkNh+5ydjjRuLDm
    RfcProvCertif="CFA110411FW5" FechaTimbrado="2021-10-04T21:56:22" UUID="196abb28-c307-4e94-9b31-5999d71ae32d"/>
    - <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="2758.29" version="1.0">
      <implocal:RetencionesLocales Importe="1838.86" TasadeRetencion="1.00" ImplocRetenido="OBS"/>
      <implocal:RetencionesLocales Importe="919.43" TasadeRetencion="0.50" ImplocRetenido="INSP. Y VIG."/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CON101216QP0	CONASH, S.A. DE C.V.	MAC850101992	MUNICIPIO DE ACTOPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
196ABB28-C307-4E94-9B31-5999D71AE32D	2021-10-04T21:46:21	2021-10-04T21:56:22	CFA110411FW5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$210,549.64	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Comprobante de Transferencia



Ordenante	MUNICIPIO DE ACTOPAN
Folio Mifel Net	11674369
Fecha	15/10/21
Hora	11:41:57
Usuario que Capturó	ACTO2020
Usuarios que Autorizaron	ACTO2020
Cuenta de Origen	MXP XXXXXXX1753
Moneda	MXP
Concepto para Estado de Cuenta	563MUNC ACTOPAN
Referencia de Transferencia	563MUNC ACTOPAN
Cuenta Destino	044290047037217792
Monto	MXP 210,549.64
Banco Destino	SCOTIABANK INVERLAT, S. A.
Nombre de Cuenta Destino	CONASH SA DE CV
Comisión	MXP 0.00
IVA Por Comisión	MXP 0.00
Monto Total	MXP 210,549.64
Clave de Rastreo (SPEI)	20211015400420000MIFE000310534
Acuse de recibo	Acuse
RFC	-
IVA	-
Número de Referencia	151021

ESTIMACIÓN 1 (UNO FINIQUITO)

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN (2020)

FECHA DE REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN: _____ 01 DE OCTUBRE DE 2021

NOMBRE DE LA OBRA: _____ AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

UBICACIÓN: _____ ACTOPAN

COLONIA: _____ LA ESTACIÓN

PROGRAMA: _____ FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CLAVE Y/O No. DE OBRA: _____ 2021/FAISM003006

No. DE CONTRATO: _____ AO-PMA-FAISM-2021/006

CONTRATISTA: _____ CONASH S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO DE OBRA: _____ 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: _____ 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

INVERSIÓN AUTORIZADA: \$ _____ \$ 213,307.93 INVERSIÓN CONTRATADA: _____ \$213,307.93

PAGO DE ESTA ESTIMACIÓN: _____ \$213,307.93

% DE AVANCE FÍSICO: _____ 100.00% % DE AVANCE FINANCIERO: _____ 100.00%

SUPERVISOR(A) DE OBRA: _____ ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO

No.	DESCRIPCIÓN	STATUS	OBSERVACIONES
1.-	OFICIO DEL CONTRATISTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (NÚMERO Y FECHA)	X	
2.-	IMPRESIÓN DE CARATULA PARA FACTURA (NO MEMBRETADA)	X	
3.-	RESUMEN DE ESTIMACIONES	X	
4.-	AVANCE FÍSICO DE OBRA	X	
5.-	ESTIMACIÓN DE OBRA	X	
6.-	NÚMEROS GENERADORES	X	
7.-	PLANOS Y/O CROQUIS POR CONCEPTO, CON COTAS LEGIBLES	X	
8.-	MEMORIA FOTOGRÁFICA (CUATRO FOTOGRAFÍAS POR CONCEPTO)	X	
9.-	COPIA DE BITÁCORA DE OBRA (IMPRESIONES DEL SISTEMA EN SU CASO)	X	
10.-	PRUEBAS DE LABORATORIO (ORIGINALES Y SELLADAS POR EL LABORATORIO)	X	
11.-	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	X	
12.-	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	X	
13.-	OFICIO DEL CONTRATISTA DE TERMINACIÓN DE OBRA (FECHA DE ENTREGA)	X	
14.-	FOTOGRAFIA DE MAMPARA INFORMATIVA (COLOCADA EN OBRA)	X	
15.-	LIBRO DE BITACORA (ORIGINAL Y COMPLETO CON NOTA DE CIERRE EN SU CASO)	X	
16.-	COPIA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS	X	

NOTA: TODOS LOS PUNTOS SON OBLIGATORIOS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE ESTIMACIONES.
PARA LA RECEPCIÓN DE ESTIMACIONES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERINTENDENTE DE OBRA EN SU TOTALIDAD.



ACTOPAN, HGO. A 01 DE OCTUBRE DE 2021.

ASUNTO: Estimación No. 1.

M. en C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE

AT'N ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Por medio del presente se notifica el ingreso de la estimación 1 (uno finiquito) por parte de la empresa ejecutora **CONASH S.A. DE C.V.** correspondiente al periodo del 02 de septiembre al 30 de septiembre del 2021, con un líquido a pagar \$210,549.64 (Doscientos diez mil quinientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N) de los trabajos correspondientes a la obra: "**Ampliación de drenaje sanitario calle Pedro Moreno**", ubicada en la calle Pedro Moreno, colonia La Estación en Actopan; Hgo., según lo establecido en el contrato No. **AO-PMA-FAISM-2021/006** de fecha **01 de septiembre de 2021.**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención.

EL CONTRATISTA



C. VICTOR HUGO SANCHEZ BRACHO
REPRESENTANTE LEGAL

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN HGO
RFC:
DOMICILIO: CALLE HIDALGO No.8

CIUDAD: ACTOPAN HGO.

FECHA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1		RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$210,549.64 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO , SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2021/006	\$183,886.15	\$183,886.15
		IMPORTE DE LA ESTIMACION No. 1 (UNO)		\$183,886.15
		I.V.A. 16%:		\$29,421.78
		TOTAL:		\$213,307.93
		AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30% CON IVA:		\$0.00
		OBS 1.00%		\$1,838.86
		INSP. Y VIG. 0.5%		\$919.43
		TOTAL DEDUCCIONES:		\$2,758.29
		ALCANCE LIQUIDO		\$210,549.64


RECIBI:
REPRESENTANTE LEGAL
C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN HIDALGO

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE ACTOPAN HGO. OBRAS PUBLICAS	TÍTULO: RESUMEN DE ESTIMACIÓN (OBRA POR CONTRATO)	REVISIÓN 1	HOJA 1
---	--	---------------	-----------

OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO	IMPORTE AUTORIZADO: \$ 213,307.93	CLAVE DE OBRA: 2021/FAISM003006
UBICACIÓN: LA ESTACIÓN	CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2021/006	FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2021
CONTRATISTA: CONASH S.A. DE C.V.	IMPORTE CONTRATADO: \$ 213,307.93	FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
No. DE ESTIMACION: 1 (UNO FINIQUITO)	No. DE AMPLIACION: N/A	FECHA DE TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
PERIODO DE ESTIMACION: 02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	IMPORTE DE AMPLIACION: \$ -	AVANCE FINANCIERO: 100.00%

RESUMEN DE ESTIMACIONES									
ESTIMACION	No. DE FACTURA	ESTIMACION SIN IVA	IVA DE ESTIMACION	TOTAL ESTIMADO	AMORTIZACION SIN IVA	IVA DE AMORTIZACION	TOTAL DE AMORTIZACION	RETENCIONES	PAGO LIQUIDO
1 (UNO)		\$ 183,886.15	\$ 29,421.78	\$ 213,307.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,758.29	\$ 210,549.64
TOTALES		\$ 183,886.15	\$ 29,421.78	\$ 213,307.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,758.29	\$ 210,549.64

ANTICIPOS	
ANTICIPO TOTAL:	\$0.00
EN ESTA ESTIMACION:	\$0.00
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO:	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR:	\$0.00

IMPORTES (CON IVA)	
MONTO TOTAL CONTRATADO:	\$213,307.93
MONTO DE ESTA ESTIMACION:	\$213,307.93
MONTO ACUMULADO ANTERIOR:	\$0.00
MONTO ACUMULADO ACTUAL:	\$213,307.93
SALDO POR PAGAR:	\$0.00

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACION	
IMPORTE DE ESTIMACION	\$ 183,886.15
I.V.A. 16%:	\$ 29,421.78
TOTAL:	\$ 213,307.93
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30% CON I.V.A.:	\$ -
5 AL MILLAR INSP. Y VIG.	\$ 919.43
1% OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	\$ 1,838.86
SUMA DE DEDUCCIONES:	\$ 2,758.29
A PAGAR EN ESTA ESTIMACION:	\$ 210,549.64

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO

EL CONTRATISTA

MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

MUNICIPIO DE ACTOPAN , HIDALGO.

AVANCE FISICO - FINANCIERO

EMPRESA:	CONASH S.A. DE C.V.	DATOS DE LA OBRA	
CONTRATO No:	AO-PMA-FAISM-2021/006	NOMBRE DE LA OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
IMPORTE DE CONTRATO:	\$213,307.93	UBICACIÓN DE LA OBRA:	ACTOPAN
IMPORTE DEL ANTICIPO:	-	ESTIMACIÓN No.	1 (UNO FINIQUITO)
% DE ANTICIPO:		FECHA DE REPORTE:	01 DE OCTUBRE DE 2021

TIPO	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	TOTAL	MONTO DE CONTRATO	\$	213,307.93	
FISICO	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	100.00%			
FINANCIERO	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	100.00%			

OBSERVACIONES:

<p>CONTRATISTA</p>  <p>C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO APODERADO LEGAL EL CONTRATISTA</p>	<p>ELABORO</p>  <p>ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA SUPERINTENDENTE DE OBRA</p>	<p>REVISO</p>  <p>ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO RESIDENTE DE OBRA OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</p>	<p>Vd. Bo.</p>  <p>ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>
--	---	--	--



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	PRELIMINARES	HOJA	1	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DÍAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO					CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2

LOCALIZACION		DIMENSIONES					SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	ANCHO 1			LONGITUD	AREA		
Pozo 1	Pozo 2	0.90			13.60	12.24	12.24 m2	
Pozo 2	Pozo 3	0.90			49.75	44.78	44.78 m2	
Pozo 3	Pozo 4	0.90			58.50	52.65	52.65 m2	
Pozo 4	Pozo 5	0.90			59.60	53.64	53.64 m2	
Pozo 5	Pozo 6	0.90			55.75	50.18	50.18 m2	
Pozo 6	Pozo 7	0.90			11.00	9.90	9.90 m2	
						TOTAL ESTA HOJA	223.39 m2	
						TOTAL	223.39 m2	

ELABORÓ

ARC. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
 RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	EXCAVACIONES	HOJA	2	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	AAc0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).				M3
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	

LOCALIZACION		DIMENSIONES							SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	ANCHO	PROFUNDI 1	PROFUNDI 2	PROF. PROM.	PROF. EXCAV.	LONGITUD	VOLUMEN		
Pozo 1	Pozo 2	0.90	1.7	1.83	1.77	1.77 m	11.60	18.48		
Pozo 2	Pozo 3	0.90	1.83	1.62	1.73	1.73 m	47.75	74.35		
Pozo 3	Pozo 4	0.90	1.62	1.66	1.64	1.64 m	56.50	83.39		
Pozo 4	Pozo 5	0.90	1.66	1.66	1.66	1.66 m	57.60	86.05		
Pozo 5	Pozo 6	0.90	1.66	1.78	1.72	1.72 m	53.75	83.21		
Pozo 6	Pozo 7	0.90	1.78	1.75	1.77	1.77 m	9.00	14.34		
								359.82	359.82 m3	
								TOTAL ESTA HOJA	359.82 m3	
								TOTAL	359.82 m3	

ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA


REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLentino
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	LÍNEA DE TUBERÍA	HOJA	4	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0145	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3

LOCALIZACION		DIMENSIONES						SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	ANCHO	LONG. TOTAL	DIAM EXTE.	ESPESOR	LONGITUD	VOLUMEN		
Pozo 1	Pozo 2	0.90	11.90		0.10 m	11.90	1.07		
Pozo 2	Pozo 3	0.90	48.05		0.10 m	48.05	4.32		
Pozo 3	Pozo 4	0.90	56.80		0.10 m	56.80	5.11		
Pozo 4	Pozo 5	0.90	57.90		0.10 m	57.90	5.21		
Pozo 5	Pozo 6	0.90	54.05		0.10 m	54.05	4.86		
Pozo 6	Pozo 7	0.90	9.30		0.10 m	9.30	0.84		
							21.41	21.41 m3	
							TOTAL ESTA HOJA	21.41 m3	
							TOTAL	21.41 m3	

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HGO.



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	LINEA DE TUBERIA	HOJA	5	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				UNIDAD	
CLAVE	EFc0151	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				ML

LOCALIZACION		DIMENSIONES					SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	LONG. TOTAL	DIAMETRO		LONGITUD	VOLUMEN		
Pozo 1	Pozo 2	13.60	1.20		12.40			
Pozo 2	Pozo 3	49.75	1.20		48.55			
Pozo 3	Pozo 4	58.50	1.20		57.30			
Pozo 4	Pozo 5	59.60	1.20		58.40			
Pozo 5	Pozo 6	55.75	1.20		54.55			
Pozo 6	Pozo 7	11.00	1.20		9.80			
						241.00	241.00 ML	
						TOTAL ESTA HOJA	241.00 ML	
						TOTAL	241.00 ML	

ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENO	HOJA	6	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO					CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006

CLAVE	EFc0105	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
		RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3

LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES					SUBTOTAL	OBSERVACIONES	
DEL	AL	ANCHO		PROFUNDIDAD	LONGITUD	VOLUMEN			
Pozo 1	Pozo 2	0.90		1.77	11.90	18.96			
Pozo 2	Pozo 3	0.90		0.75	48.05	32.43			
Pozo 3	Pozo 4	0.90		0.75	56.80	38.34			
Pozo 4	Pozo 5	0.90		0.75	57.90	39.08			
Pozo 5	Pozo 6	0.90		0.75	54.05	36.48			
Pozo 6	Pozo 7	0.90		0.75	9.30	6.28			
						171.57	171.57 m3		
DESCONTAR VOLUMEN DE TUBERÍA				Vol. TUBO = LONGITUD X AREA		237.60	0.16	38.01 m3	
				AREA DE TUBO= .16 M2					
						TOTAL ESTA HOJA	133.56 m3		
						TOTAL	133.56 m3		

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)		
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENO	HOJA	7	DE 14	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
CONCEPTO						CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3

LOCALIZACION		DIMENSIONES						SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	AREA	PROFUNDIDAD	Vol. Excavado	vol. Pozo= 1/3πh(r1E2 + r2E2 + r1r2)		VOLUMEN		
RELLENO ALREDEDOR DE POZOS									
Pozo 1	EXISTENTE	2.54							
Pozo 2		2.54	1.83	4.65	1.5629	1.83	2.86	1.79 m3	
Pozo 3		2.54	1.62	4.11	1.5629	1.62	2.53	1.58 m3	
Pozo 4		2.54	1.66	4.22	1.5629	1.66	2.59	1.63 m3	
Pozo 5		2.54	1.66	4.22	1.5629	1.66	2.59	1.63 m3	
Pozo 6		2.54	1.78	4.52	1.5629	1.78	2.78	1.74 m3	
Pozo 7		2.54	1.75	4.45	1.5629	1.75	2.74	1.71 m3	
								10.08 m3	
TOTAL ESTA HOJA								10.08 m3	
TOTAL								10.08 m3	

ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HGO.



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENO	HOJA	8	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				UNIDAD	
CLAVE	Efc0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3

LOCALIZACION		DIMENSIONES				SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	LONGITUD	ANCHO	PROF. (EXC. TOTAL -RELLENO COMPACTADO-CAMA)	VOLUMEN		
RELLENO EN ZANJA ENTRE POZOS							
Pozo 1	Pozo 2	11.90	0.90	0.00	0.00	0.00 m3	
Pozo 2	Pozo 3	48.05	0.90	0.88	38.06	38.06 m3	
Pozo 3	Pozo 4	56.80	0.90	0.79	40.38	40.38 m3	
Pozo 4	Pozo 5	57.90	0.90	0.81	42.21	42.21 m3	
Pozo 5	Pozo 6	54.05	0.90	0.87	42.32	42.32 m3	
Pozo 6	Pozo 7	9.30	0.90	0.92	7.70	7.70 m3	
						170.67 m3	
						HOJA ANTERIOR	10.08 m3
						TOTAL ESTA HOJA	170.67 m3
						TOTAL	180.75 m3

ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HGO.



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	POZOS DE VISITA	HOJA	9	DE 14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0173	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA

LOCALIZACION		DIMENSIONES					SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	PROF. HIDRAU			No DE POZOS			
Pozo 1		1.7			EXISTENTE			
Pozo 2		1.83						
Pozo 3		1.82			1.00			
Pozo 4		1.88			1.00			
Pozo 5		1.88			1.00			
Pozo 6		1.78						
Pozo 7		1.75			1.00			
						4.00000	4.00 PZA	
						TOTAL ESTA HOJA	4.00 PZA	
						TOTAL	4.00 PZA	

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HGO.



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)		
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	POZOS DE VISITA	HOJA	10	DE	14
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
				CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0174	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA

LOCALIZACION		DIMENSIONES					No DE POZOS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	PROFUNDIDAD							
POZO 1		1.70 m							
POZO 2		1.83 m				1.00 m			
POZO 3		1.62 m							
POZO 4		1.66 m							
POZO 5		1.66 m							
POZO 6		1.78 m				1.00 m			
POZO 7		1.75 m							
						2.00000	2.00 PZA		
TOTAL ESTA HOJA							2.00 PZA		
TOTAL							2.00 PZA		

ELABORÓ
[Signature]

REVISÓ
[Signature]

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

0

NÚMEROS GENERADORES

OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO		ESTIMACION No.: 1 (UNO FINIQUITO)
CONTRATO N°: AO-PMA-FAISM-2021/006		HOJA 13 DE 14
PARTIDA: ATÍPICOS	PERIODO DE ESTIMACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	CLAVE DE OBRA: 2021/FAISM003006
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 02 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	29 DIAS NATURALES.	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0032	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3

LOCALIZACION		DIMENSIONES			VOLUMEN	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	LONGITUD	ANCHO	ESPEOR			
Pozo 1	Pozo 2	4.90					
		5.60					
	PROMEDIO	5.25	1.00	0.25	1.31		
					1.31250	1.31 M3	
					TOTAL ESTA HOJA	1.31 M3	
					TOTAL	1.31 M3	

ELABORÓ
[Handwritten Signature]

REVISÓ
[Handwritten Signature]

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

0

NÚMEROS GENERADORES

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)		
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	ATIPICOS	HOJA	14	DE 14	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 02 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
CONCEPTO						CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)	M2

LOCALIZACION		DIMENSIONES					SUBTOTAL	OBSERVACIONES
DEL	AL	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	AREA			
POZO 1	POZO 2	4.90						
		5.60						
		5.25	1.00		5.25	5.25 m2		
SE CONSIDERA LA SIGUIENTE CANTIDAD PARA CERRAR AL MONTO CONTRATADO						5.240082 M2		
TOTAL ESTA HOJA						5.240082 M2		
TOTAL						5.240082 M2		

ELABORÓ


ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

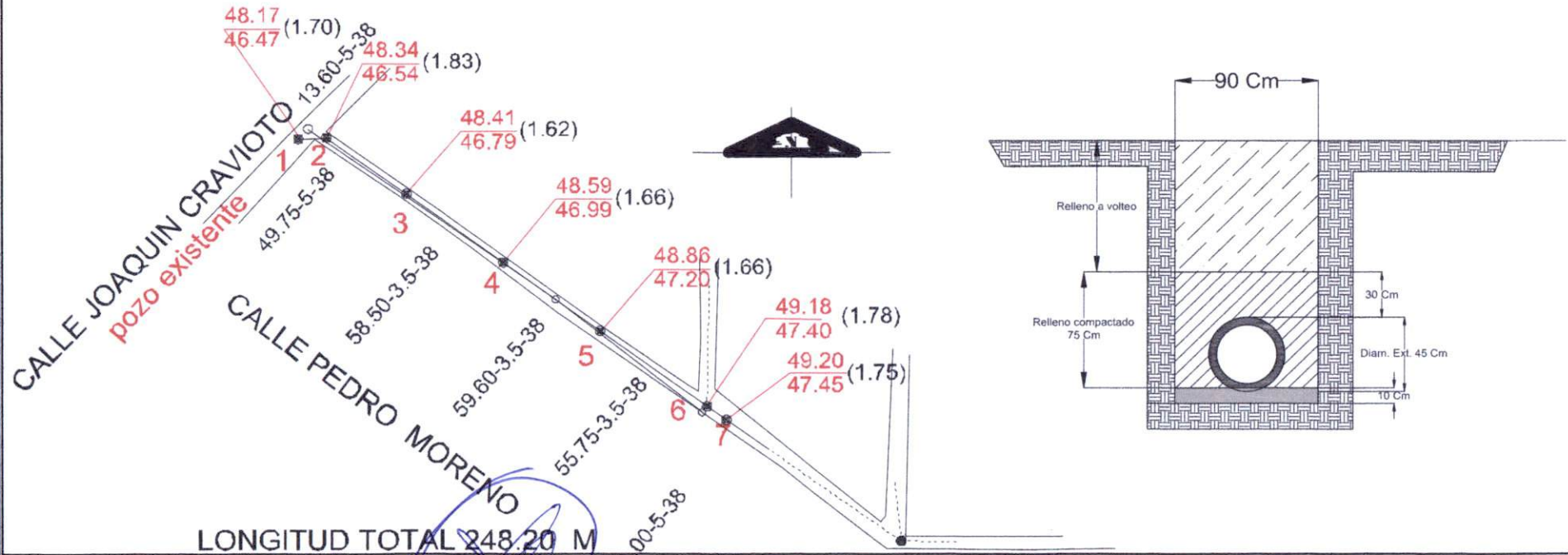

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	PRELIMINARES	HOJA:	1	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA				M2

PROYECTO MODIFICADO



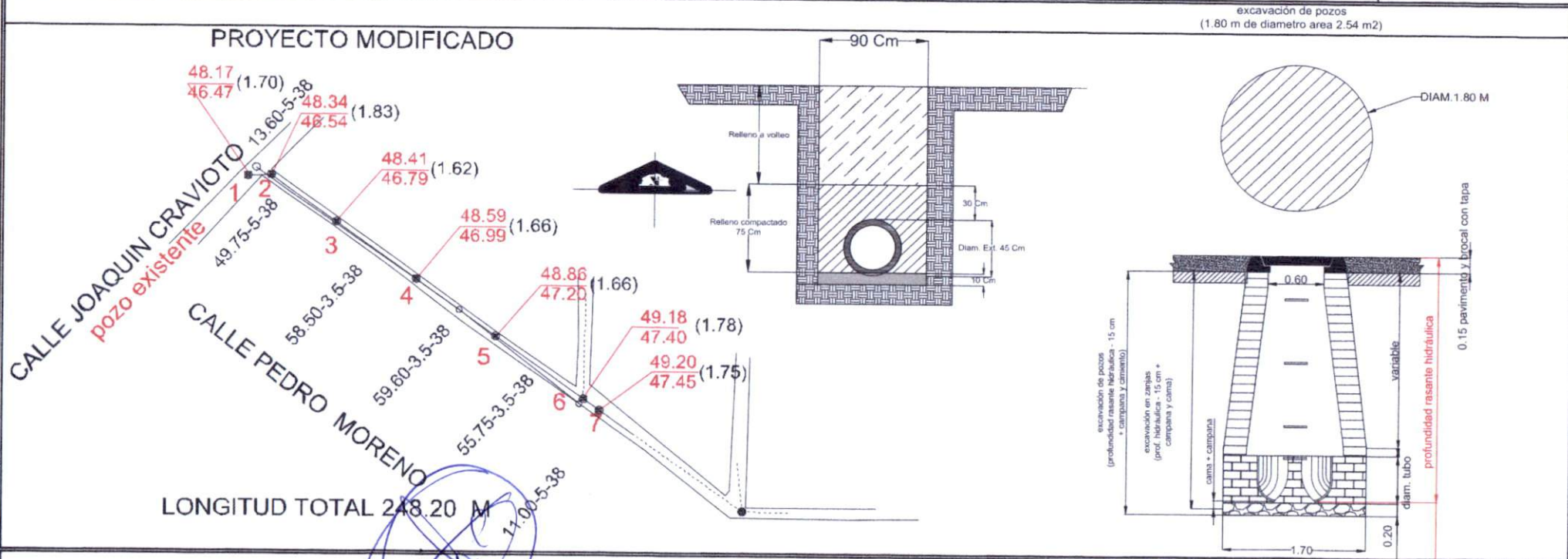
ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	EXCAVACIONES	HOJA	2	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	AAc0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).				M3



ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

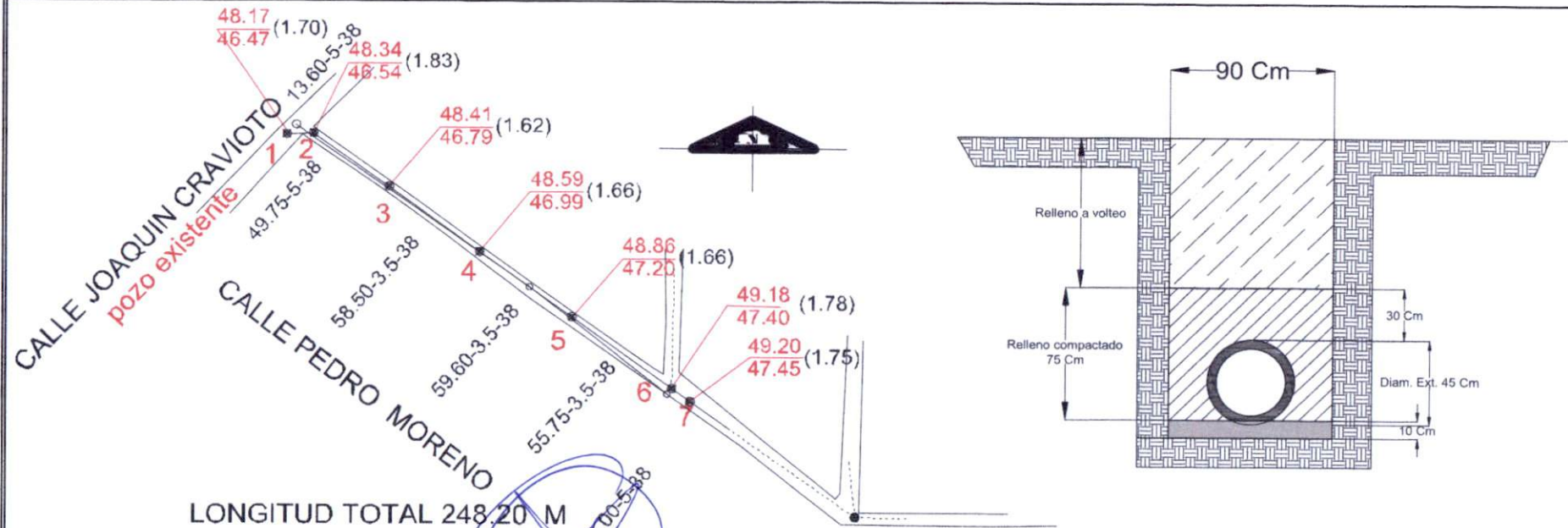
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	LINEA DE TUBERIA	HOJA:	3	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	Efc0145	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3

PROYECTO MODIFICADO



LONGITUD TOTAL 248.20 M

ELABORÓ

REVISÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

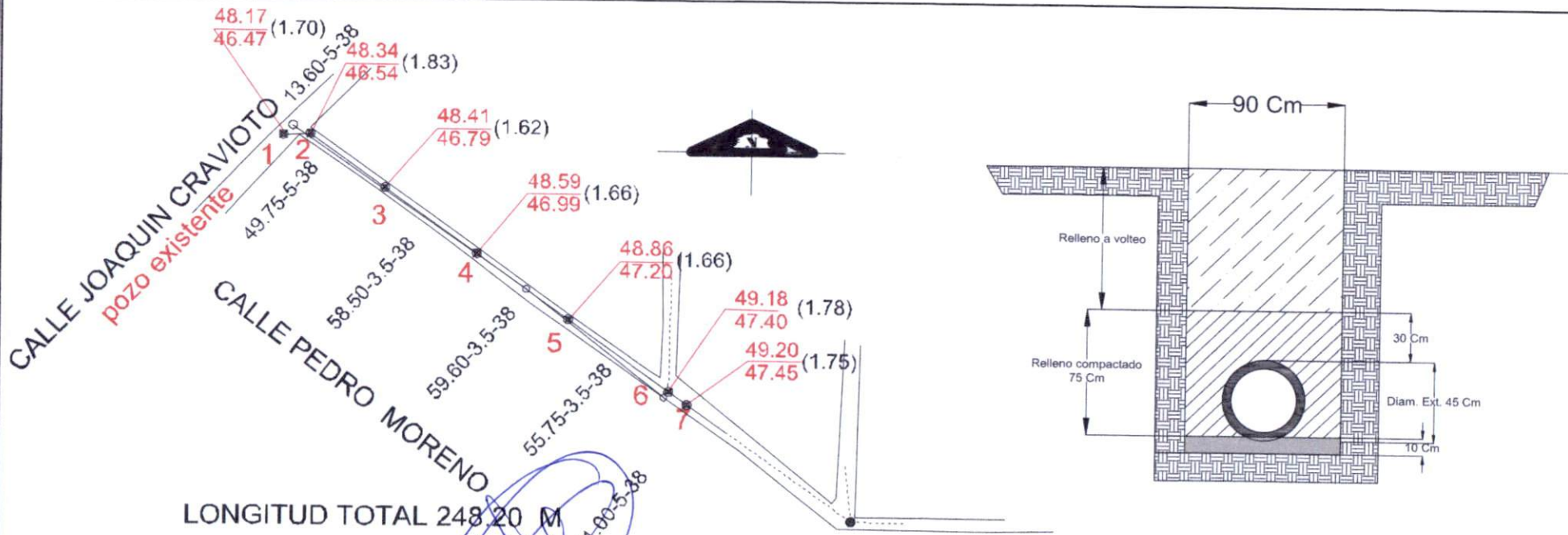
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	LÍNEA DE TUBERÍA	HOJA:	4	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0151	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				M

PROYECTO MODIFICADO



LONGITUD TOTAL 248.20 M

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

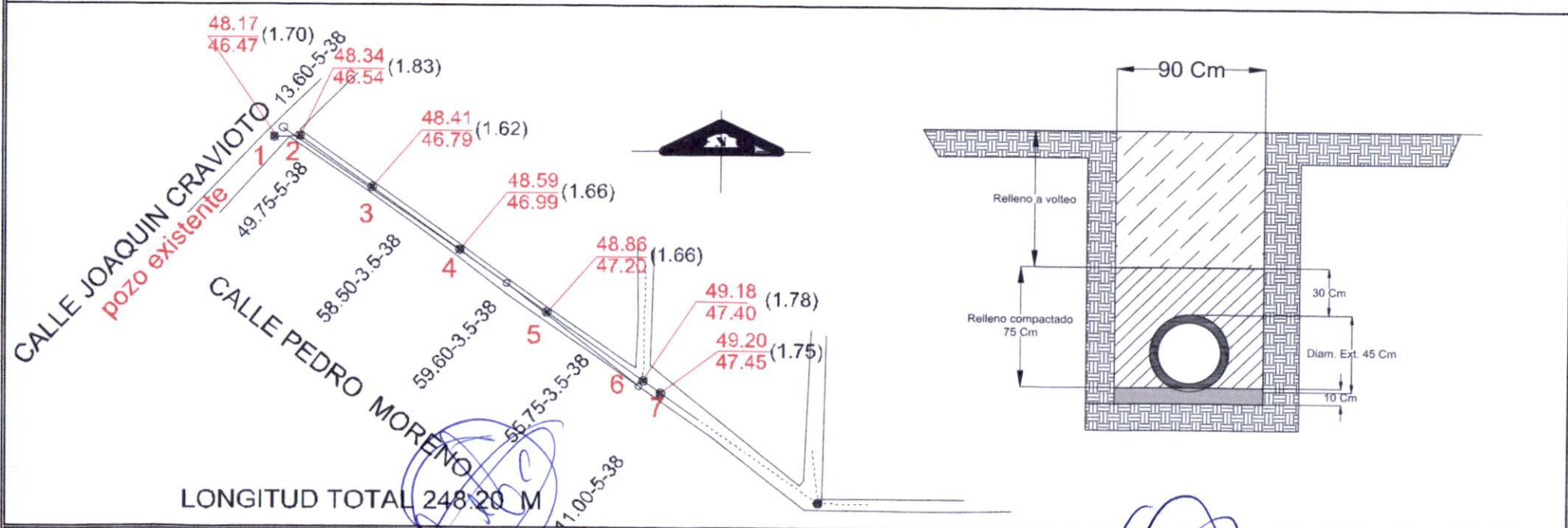
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO		ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENOS	HOJA:	5 DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
CLAVE	EFc0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.			M3

PROYECTO MODIFICADO



ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

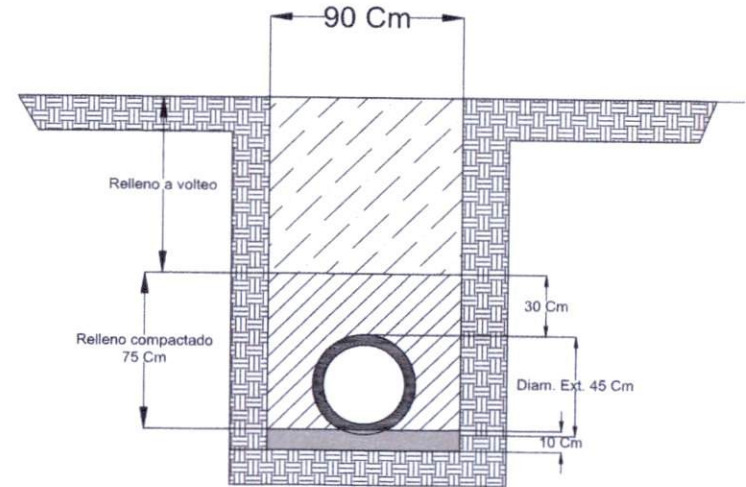
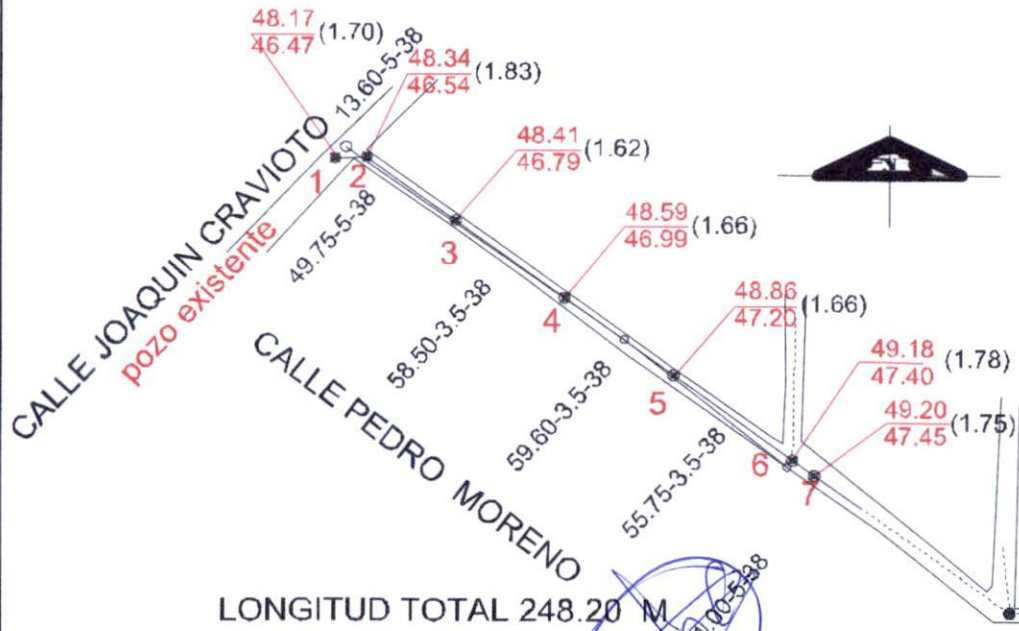
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO		ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENOS	HOJA	6 DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
CLAVE	EFc0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA			M3

PROYECTO MODIFICADO



ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

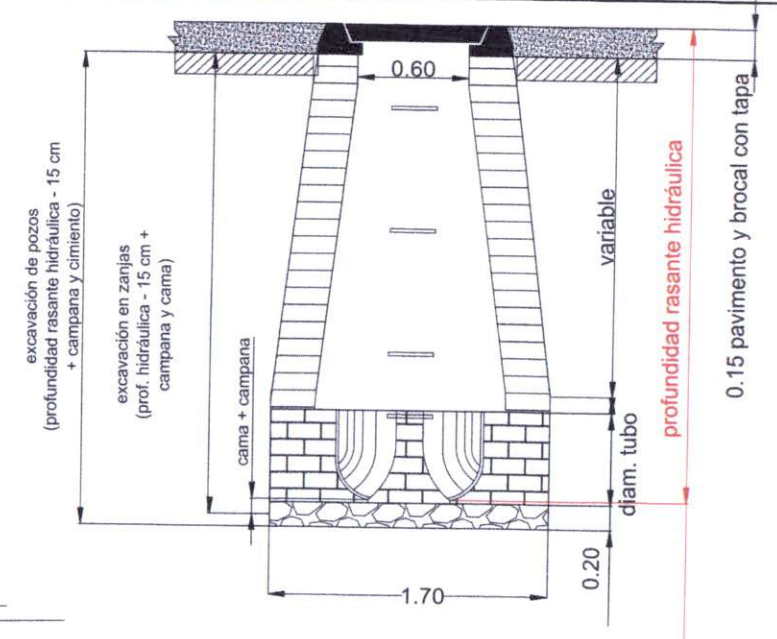
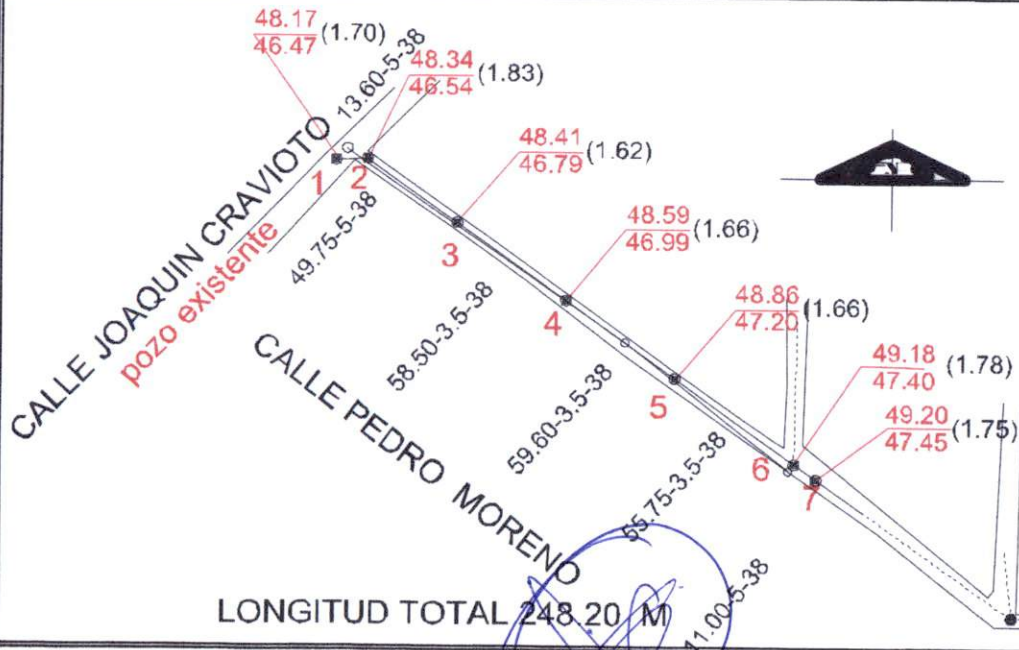
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	POZOS DE VISITA	HOJA:	7	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO					CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006
CLAVE	EFc0173	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
		POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUDE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				PZA

PROYECTO MODIFICADO



ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

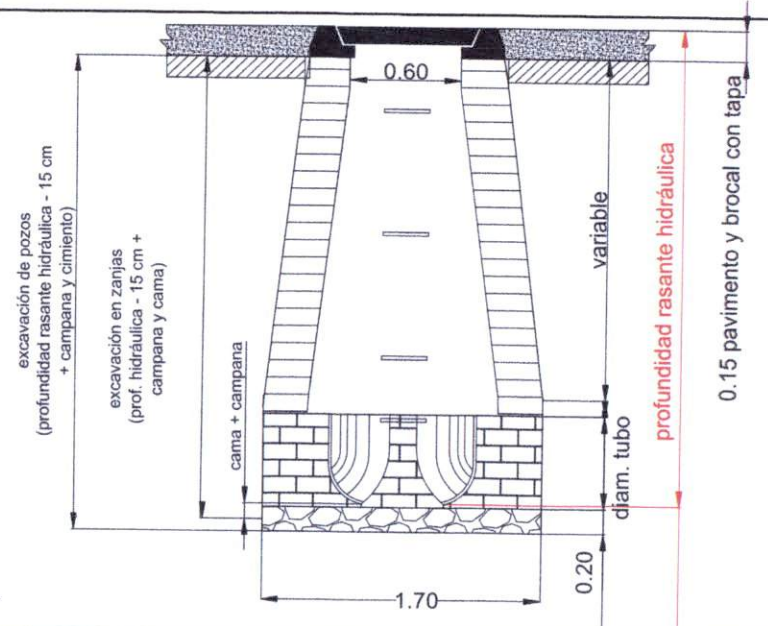
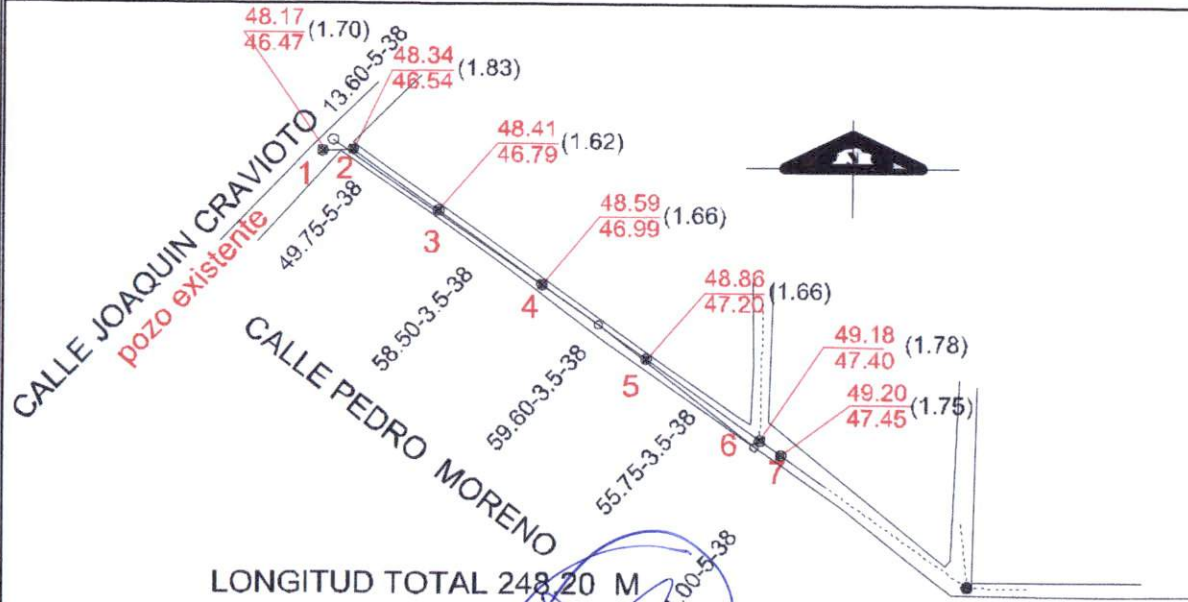
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CROQUIS

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)		
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	POZOS DE VISITA	HOJA	8	DE 12	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CLAVE	EFc0174	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				UNIDAD	PZA

PROYECTO MODIFICADO



ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

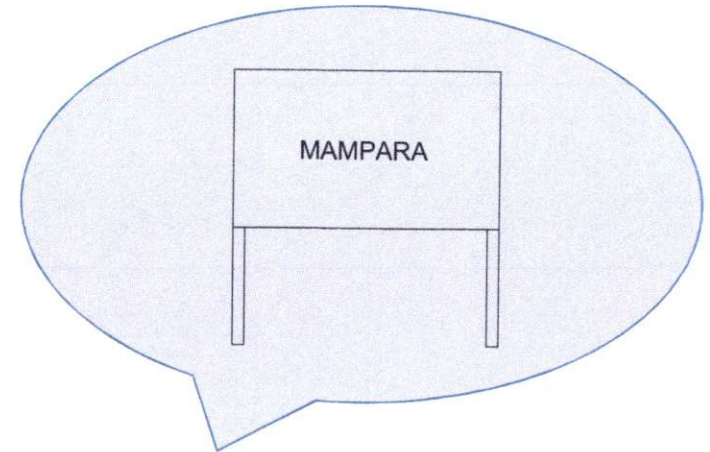
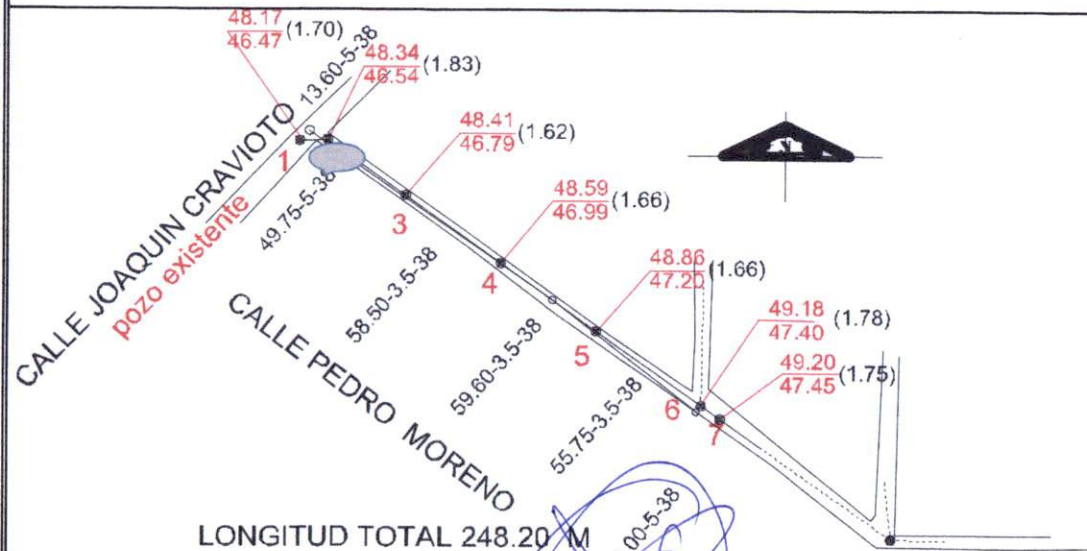
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

C R O Q U I S

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO		ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	MAMPARA	HOJA	9 DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
			29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA

PROYECTO MODIFICADO



LONGITUD TOTAL 248.20 M

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

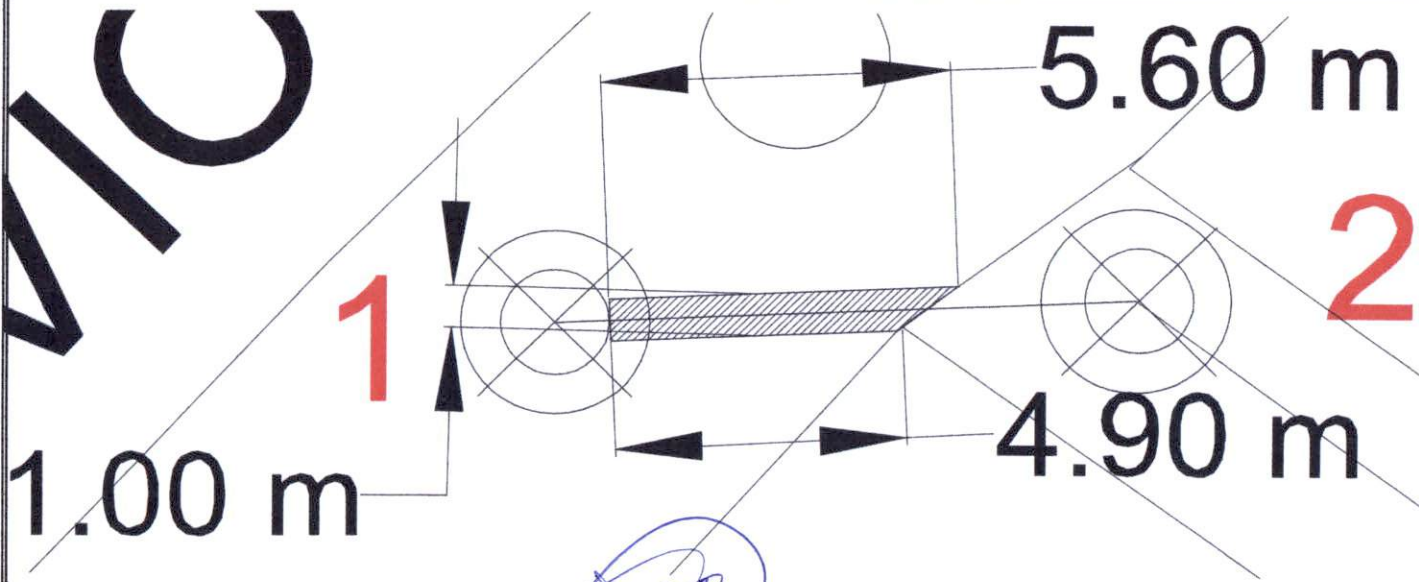
REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

C R O Q U I S

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	ATÍPICOS	HOJA	10	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD) INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				M



ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

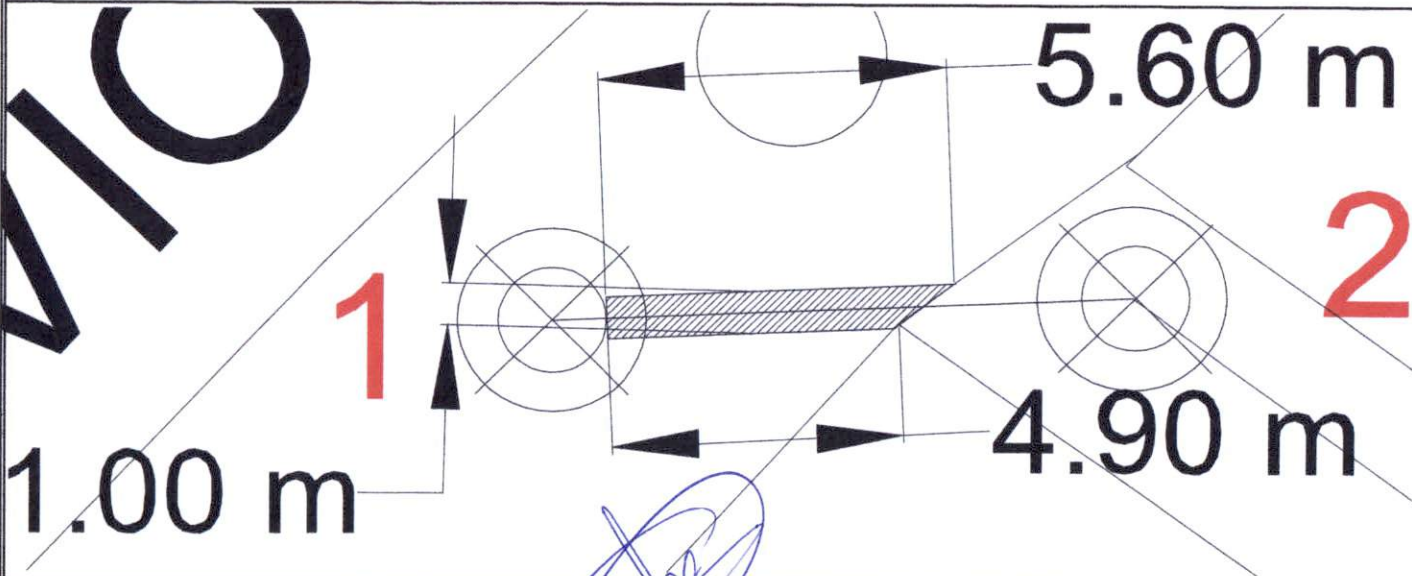
REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

C R O Q U I S

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	ATÍPICOS	HOJA	11	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0032	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3



ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

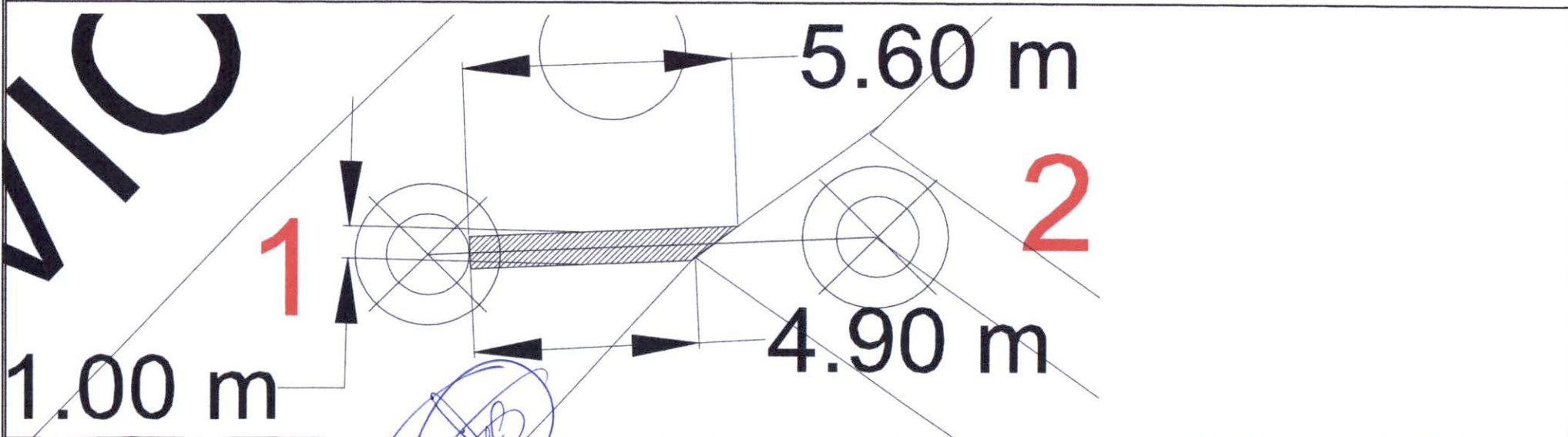
ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA



AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

C R O Q U I S

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	ATÍPICOS	HOJA	12	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T				M2



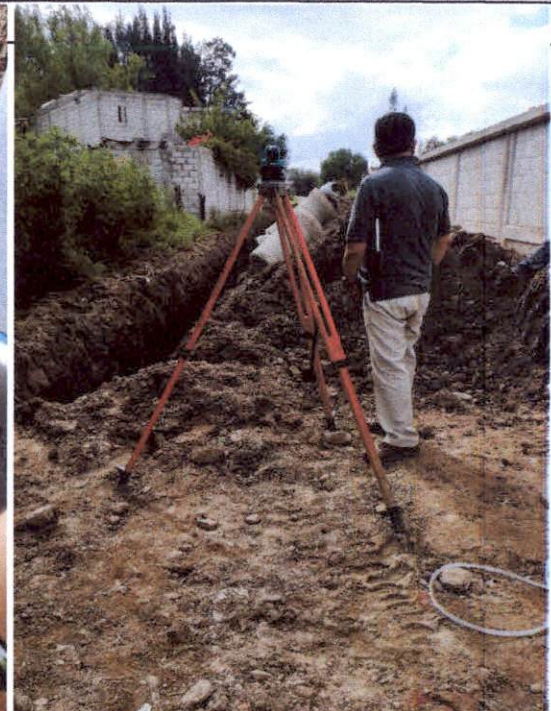
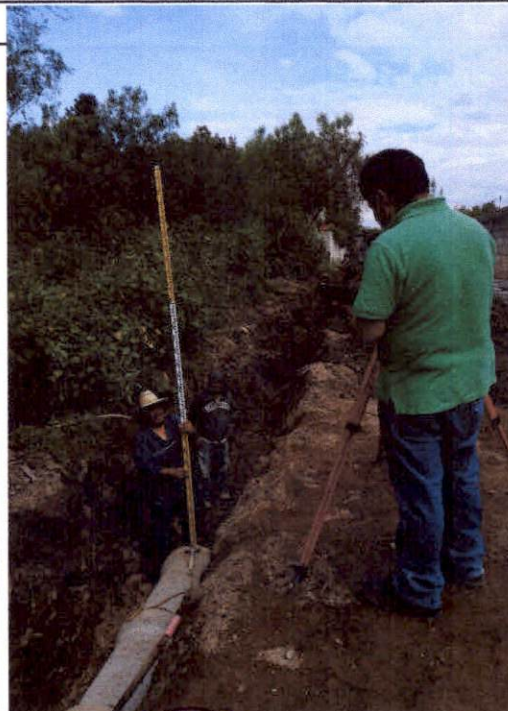
ELABORÓ
 ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ
 ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
 RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	PRELIMINARES	HOJA	1	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA				M2
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	



ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)		
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	EXCAVACIONES	HOJA	2	DE 12	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006		
CLAVE	AAc0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).				UNIDAD	M3



ELABORÓ
[Signature]

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ
[Signature]

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	3	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	LINEA DE TUBERIA	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0145	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3



ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
 RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	4	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	LINEA DE TUBERIA	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0151	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 15" (38 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO, INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				M



ELABORÓ

REVISÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	5	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENOS	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3




ELABORÓ

REVISÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

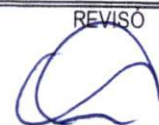
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
 RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	RELLENOS	HOJA	6	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				M3
						

ELABORÓ


ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

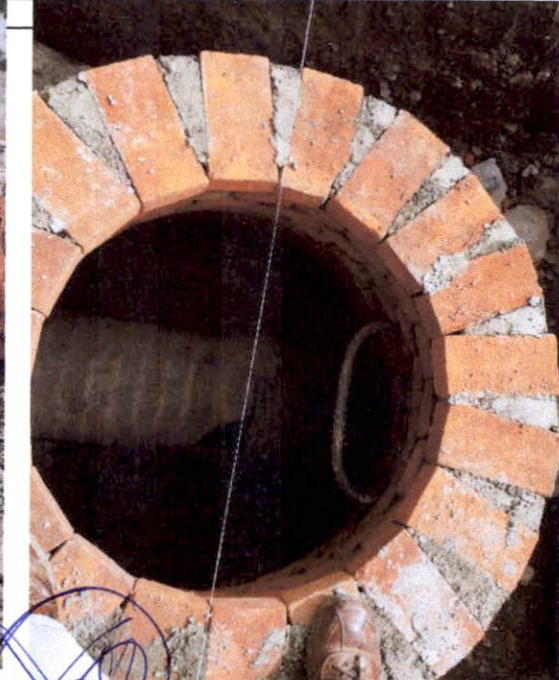
REVISÓ


ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

CONASH S.A. DE C.V.

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	7	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	POZO DE VISITA	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	29 DIAS NATURALES.		CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0173	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				PZA



ELABORO

REVISÓ

ARQ. JOSE ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

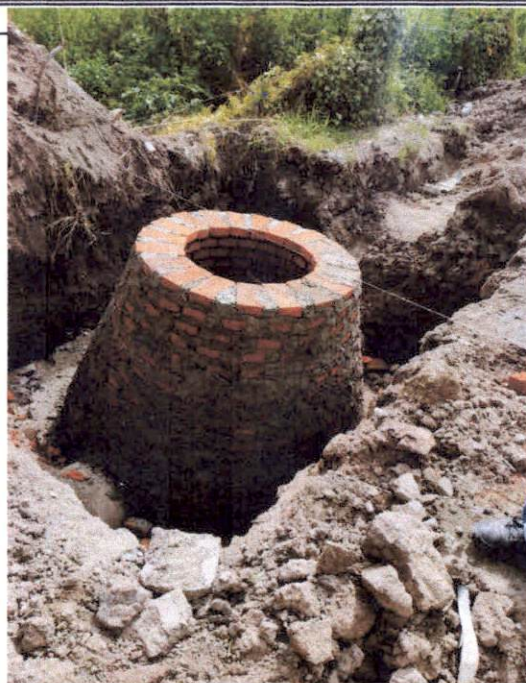
CONASH S.A. DE C.V.

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)		
				HOJA	8	DE 12	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	POZO DE VISITA	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DÍAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				UNIDAD		
CLAVE	EFc0174	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUDE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				PZA	



ELABORÓ
[Handwritten Signature]



REVISÓ
[Handwritten Signature]



ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

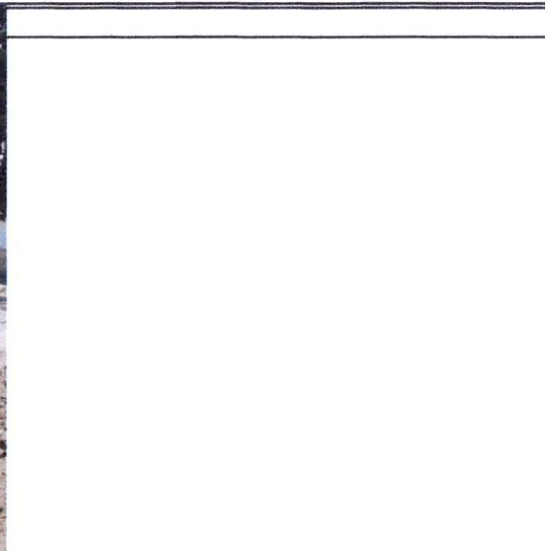
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CONASH S.A. DE C.V.

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	9	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	MAMPARA	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CLAVE EFc0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8" , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA



ELABORO
[Handwritten Signature]

REVISÓ
[Handwritten Signature]

ARQ. JOSÉ ÁRMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

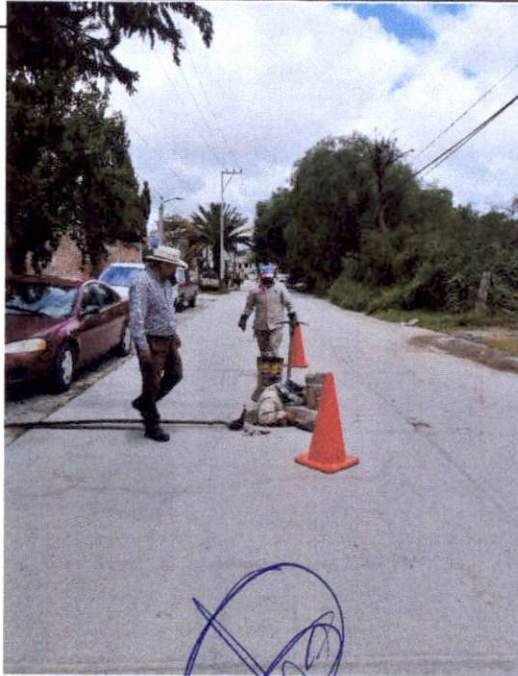
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CONASH S.A. DE C.V.

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	10	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	ATÍPICOS	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				UNIDAD	
CLAVE	EFc0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD) INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				M



ELABORÓ

REVISÓ

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	ATÍPICOS	HOJA	11	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0032	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3



ELABORO
[Handwritten Signature]

REVISO
[Handwritten Signature]

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO
REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
				HOJA	12	DE 12
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	MAMPARA	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
CLAVE	EFc0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)				PZA



ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ

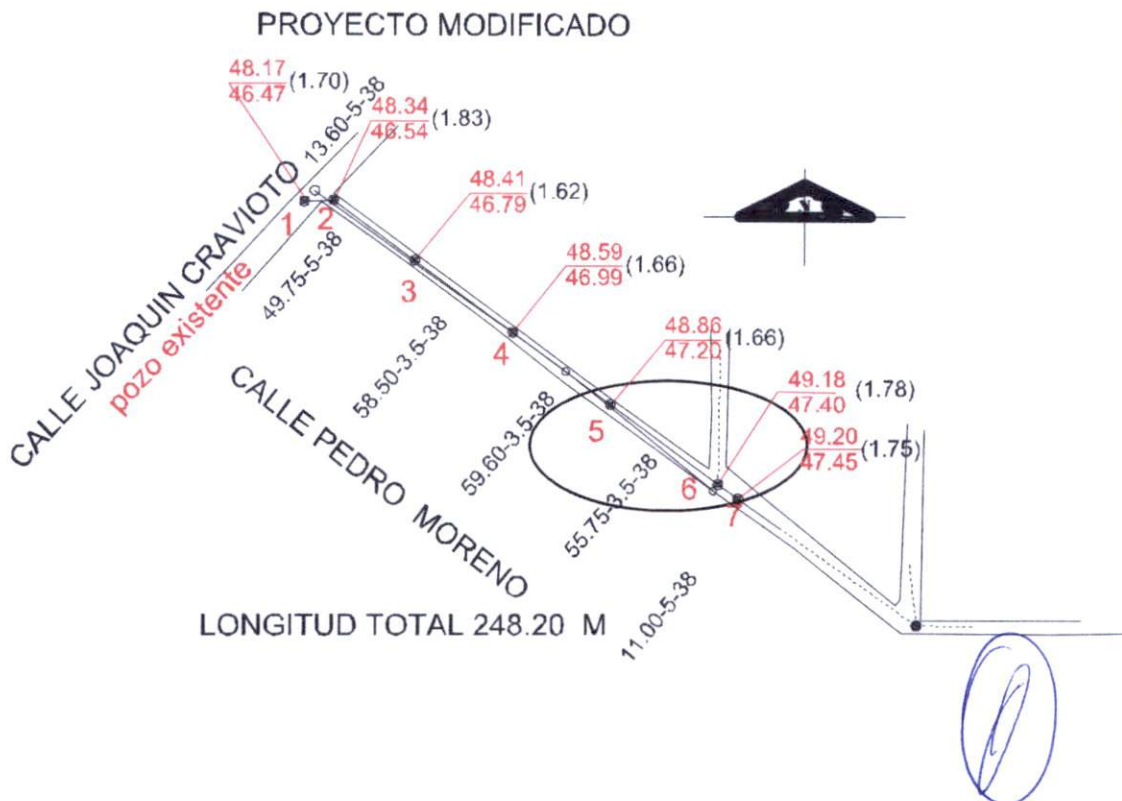
ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA

FECHA: 22/SEPTIEMBRE/2021

INFORME DE LA PRUEBA DE HERMITICIDAD

Conforme a lo especificado por la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba.

1. Muestreo. Para el sistema de alcantarillado se aplicará el siguiente plan de muestreo; la longitud total del sistema alcantarillado se dividirá en 10 sectores (la longitud mínima de prueba será la existente entre dos pozos de visita o cajas) que sea aproximado al 10% de la longitud total instalada. Las pruebas de hermeticidad se aplican a tramos comprendidos entre dos pozos de visita o cajas y se efectuará el número de pruebas necesarias que cubra el porcentaje señalado según el plan de muestreo.
2. Prueba hidrostática en pozos de visita.
La prueba se debe llevar a cabo en pozos de visita contruidos en obra y con la conexión de las tuberías que se unen al pozo.



3. Preparación.

Las líneas conectadas al pozo de visita o cajas se deben bloquear herméticamente con tapones, de forma tal que se garantice que no sean un punto de fuga.

Los pozos de visita, se deben mantener llenos de agua hasta el nivel de brocal con 24 horas de anticipación a la prueba, con objeto de garantizar su saturación.

4. Procedimiento.

Los pozos de visita, se deben probar con relleno lateral y con una presión hidrostática equivalente a la altura que se tenga a nivel de su brocal; esta carga hidráulica se debe mantener durante un tiempo de 15 min., si es necesario agregando constantemente la cantidad de agua requerida para sustituir el volumen absorbido. La cantidad de agua agregada debe ser medida.

5. Aceptación de la prueba.

El pozo se considera hermético, si el volumen de agua agregado durante la prueba no excede el valor que resulte de la siguiente expresión:

$$V = 4h\Phi$$

Dónde:

V = Volumen permitido por agregar en una hora (litros por hora).

Φ = Diámetro de la base del pozo de visita (metros).

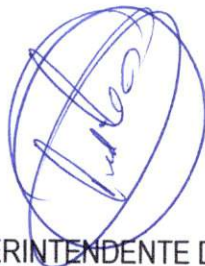
h = Carga hidráulica, medida desde el fondo del pozo hasta la superficie libre del agua (metros).

El volumen (V) resultante de esta expresión debe ser directamente proporcional al tiempo de la prueba.



6. TABLA DE RESULTADOS

TRAMO	POZO	ABATIMIENTO CM	V=4hΦ Lt/Hr	VOL. AGREGADO	OBSERVACIÓN
PZ5-PZ6	POZO 5	3.00	7.97	5.00	Pozo y tramo hermético



SUPERINTENDENTE DE OBRA



Lic. Arlysona Mercedes Tolentino
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN



Lic. Marina Pérez Hdez.
TESTIGO 1

Presidente del Comité

TESTIGO 2



ACTOPAN, HGO. A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: ENTREGA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

M. en C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE

AT'N ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. **AO-PMA-FAISM-2021/006**, RELATIVO A: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO** DE FECHA: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**; SE HACE ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS ATÍPICOS PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; SE ANEXAN ANÁLISIS DE LOS COCEPTOS DE OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
EFc0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD) INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M
EFc0032	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M
EFc0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c=200$ KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)	M2

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

EL CONTRATISTA

C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO  INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: 29 D.N	Documento: PE-01.- Adjudicación: AO-PMA-FAISM-2021/006 Actopan, Hgo. a 20 de septiembre de 2021 Hoja 1
--	--

Obra:

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

PE-01 - Análisis de precios unitarios de los conceptos

EFc0029 CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD)
 INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA M3

Clave	Descripción	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
-------	-------------	--------	-------	----------	---------

MATERIALES

SUBTOTAL: MATERIALES **\$0.00**

EQUIPO

CORTADORA	CORTADORA DE PISO Marca: FELSA. Modelo: Commander	HR	\$110.00	0.083333	\$9.17
-----------	---	----	----------	----------	--------

SUBTOTAL: EQUIPO **\$9.17**

AUXILIARES

CUAD003	CUADRILLA No 3 (1 OPERADOR DE CORTADORA+1 PEON)	JOR	\$766.11	0.010417	\$7.98
---------	---	-----	----------	----------	--------

SUBTOTAL: AUXILIARES **\$7.98**

Costo Directo: **\$17.15**

INDIRECTOS 3.00% **\$0.51**

INDIRECTOS DE CAMPO 4.00% **\$0.69**

SUBTOTAL **\$18.35**

FINANCIAMIENTO 0.37% **\$0.07**

SUBTOTAL **\$18.42**

UTILIDAD 8% **\$1.47**

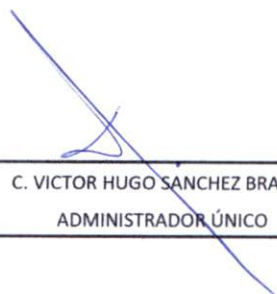
CARGOS ADICIONALES 0.50% **\$0.09**

SUBTOTAL **\$19.98**

OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL 1% **\$0.20**

PRECIO UNITARIO **\$20.19**

(VEINTE PESOS 19/100 M.N.*)



CONCURSANTE: CONASH SA DE CV	C. VICTOR HUGO SANCHEZ BRACHO ADMINISTRADOR ÚNICO
-------------------------------------	---

MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO  INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: 29 D.N	Documento: PE-01.- Adjudicación: AO-PMA-FAISM-2021/006 Actopan, Hgo. a 20 de septiembre de 2021 Hoja 2
--	--

Obra:

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

PE-01 - Análisis de precios unitarios de los conceptos

EFc0032 DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION INCLUYE:
 CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y
 HERRAMIENTA. M3

Clave	Descripción	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
-------	-------------	--------	-------	----------	---------

MATERIALES

SUBTOTAL: MATERIALES **\$0.00**

EQUIPO

3*13	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E/0.46 M3/110 HP	HR	\$648.93	0.125000	\$81.12
------	--	----	----------	----------	----------------

	Martillos para Retroexcavadora DOOSAN HB SERIES	HR	\$160.00	0.246000	\$39.36
--	---	----	----------	----------	----------------

SUBTOTAL: EQUIPO **\$120.48**

AUXILIARES

CUAD003	CUADRILLA No 51 (2 PEONES)	JOR	\$590.44	0.084070	\$49.64
---------	----------------------------	-----	----------	----------	----------------

SUBTOTAL: AUXILIARES **\$49.64**

Costo Directo: **\$170.12**

INDIRECTOS **3.00%** **\$5.10**

INDIRECTOS DE CAMPO **4.00%** **\$6.80**

SUBTOTAL **\$182.02**

FINANCIAMIENTO **0.37%** **\$0.67**

SUBTOTAL **\$182.69**

UTILIDAD **8%** **\$14.62**

CARGOS ADICIONALES **0.50%** **\$0.85**

SUBTOTAL **\$198.16**

OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL **1%** **\$1.98**

PRECIO UNITARIO **\$200.15**

(DOSCIENTOS PESOS 15/100 M.N.*)

CONCURSANTE: CONASH SA DE CV	C. VICTOR HUGO SANCHEZ BRACHO ADMINISTRADOR ÚNICO
-------------------------------------	---

MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

Documento: PE-01.-



INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 29 D.N

Adjudicación: AO-PMA-FAISM-2021/006

Actopan, Hgo. a 20 de septiembre de 2021

Hoja 3

Obra:

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

PE-01 - Análisis de precios unitarios de los conceptos

Efc0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200$ KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T). **M2**

Clave	Descripción	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
MATERIALES					
	MALLA ELECTROSOLDADA 10 10 / 6 6	M2	\$47.52	1.100000	\$52.27
SUBTOTAL:	MATERIALES				\$52.27
EQUIPO					
SUBTOTAL:	EQUIPO				\$0.00
AUXILIARES					
AXad0021	CONCRETO HECHO EN OBRA $f'c=200$ Kg/cm2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	\$1,876.19	0.157500	\$295.50
CUADRILLA 54	CUADRILLA No. 54 (1 Albañil + 2 peones)	JOR	\$1,061.33	0.111110	\$117.92
AFINE	AFINE DE PISO DE CONCRETO EN PAVIMENTO, CURADO Y LIMPIEZA GRUESA INCLUYE: CEMENTO Y MANO DE OBRA	M2	\$125.00	1.000000	\$125.00
SUBTOTAL:	AUXILIARES				\$538.42
Costo Directo:					\$590.69
INDIRECTOS		3.00%			\$17.72
INDIRECTOS DE CAMPO		4.00%			\$23.63
SUBTOTAL					\$632.04
FINANCIAMIENTO		0.37%			\$2.34
SUBTOTAL					\$634.38
UTILIDAD		8%			\$50.75
CARGOS ADICIONALES		0.50%			\$2.95
SUBTOTAL					\$688.08
OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL		1%			\$6.88
PRECIO UNITARIO					\$694.97

(SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.)

CONCURSANTE: CONASH SA DE CV

C. VICTOR HUGO SANCHEZ BRACHO
 ADMINISTRADOR ÚNICO

UNIDAD: **DGOP**
OFICIO: PMAH-DGOP-1259/2021
ACTOPAN, HGO., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO
REPRESENTANTE LEGAL
CONASH S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Por este medio, la Dirección de Obras Públicas, del municipio de Actopan Hidalgo, notifica a usted la relación de precios extraordinarios solicitados a esta dependencia y asignados de acuerdo a los precios de catálogo establecidos por parte de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitana y/o Unidad de Planeación y Prospectiva por conducto de la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos, referente al contrato no. **AO-PMA-FAISM-2021/006**, correspondiente a la obra: **Ampliación de Drenaje Sanitario calle Pedro Moreno** y que serán utilizados para el buen término de dicha obra, por lo tanto, se anexa documento al presente oficio.

Se extiende el presente para los fines a que haya lugar

Sin otro particular, me despido enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERÓNIMO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Archivo
TTPAM/JJHJ/amt

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HGO

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2020-2024**

CONCENTRADO DE PRECIOS ATÍPICOS AUTORIZADOS

OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

Núm. De Contrato: AO-PMA-FAISM-2021/006

Contratista: CONASH S.A. DE C.V.

Localidad: ACTOPAN

Municipio: ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO CONCILIADO
EFc0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD) INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	\$20.19	\$19.69
EFc0032	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	\$200.15	\$197.26
EFc0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200$ KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T).	M2	\$694.97	\$683.10

OBSERVACIONES: SE REVISÓ EL ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA CONCILIANDO LOS PRECIOS AUTORIZADOS EN ÉSTE CONCENTRADO.

ATENTAMENTE

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERÓNIMO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ACTOPAN, HGO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: TERMINACIÓN DE OBRA.

**M. en C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE**

**AT'N ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN**

Por medio de la presente y en relación al contrato no. **AO-PMA-FAISM-2021/006**, de fecha: **01 de septiembre de 2021** relativo a la obra: **Ampliación de drenaje sanitario calle Pedro Moreno**, ejecutada en la calle Pedro Moreno, colonia La Estación en Actopan; Hgo., con importe de contrato de \$ 213,307.93 y plazo de ejecución del 02 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre del 2021, me permito informar que la obra queda concluida en un **100%**.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención.

EL CONTRATISTA

**C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO
REPRESENTANTE LEGAL**

AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO

CONASH S.A. DE C.V.

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA:	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO			ESTIMACION No.:	1 (UNO FINIQUITO)	
CONTRATO N°:	AO-PMA-FAISM-2021/006	PARTIDA:	MAMPARA	HOJA	9	DE 12
PERIODO DE EJECUCIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		29 DIAS NATURALES.	PERIODO DE ESTIMACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CLAVE DE OBRA:	2021/FAISM003006	
					UNIDAD	



[Handwritten Signature]
ELABORO

ARQ. JOSÉ ARMANDO MACÍAS OLVERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Handwritten Signature]
REVISO

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3689-10310-9
Código de Seguridad: 8xESRnA
Folio: 3065069
Monto de la fianza: \$21,330.79
Monto de este movimiento: \$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 01 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

CARGO DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE; C).- QUE, EN CASO DE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O AMPLIACIÓN; D).- QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO"; E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZA EN VIGOR, OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS F).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; G).- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA; H).- LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA POR "EL MUNICIPIO" PARA SU CANCELACIÓN DE UNA VEZ QUE SEÁ DEVUELTA A "EL CONTRATISTA" EN EL MOMENTO QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1F5 J5V6 21

E/R V-X-MMXXI V.1

DLau2WgR3MK1Z1PFR1R3Z7C3h3N3F35187C00T08Y0Y0M2467R126YB109p0d0w0G0M0Y4LwUXG7250LWYx2d872M7GUAJBAVEEJIFP05050YAC0G0C03C3ma2a5dFRLK0C0026sewEWTLP4PVPK0Z0z0DDJ0J0PYTm4P80Q3p0760rR86BCISABU7
 F+vj3JueDw+8BLR66qY1P09EIPUp01511Z0P4w0f0k0055N80A0G0K0BAEHWK0GCPA005050z0PTG3cUBR1SJMuuWya5lyfzh1kKLGYL3w008f00r4hR0M092VfPkenCMg8VRIEM Ykew=
 Serie Certificación: 00000100009600119823. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponde, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIA.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptoría los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 11 de Octubre del 2021 fue consultado en su página Web,
el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad
vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3689-10310-9
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	CONASH, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$21,330.79
Monto actual de la fianza:	\$21,330.79
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento
Folio Consulta:	12AV-1F5J5V6-AKAI
Fecha de expedición:	01/09/2021

Firma digital de la constancia de consulta:
eNhe411JIUpqMLfiKkZivDJQCFeyVlrWr4S5K3WgtEhJ2elYQIEKLmOtY6teaX7SB15sdxWP/
jCGuKoiE3efEOUX+SChoH+F9thhZBSBx/Zc3eaa3rKnRiGfpen7+40SvRccfd5ZoD9F0YL83DW16
HTqOoSvz42WW91xSyDc=
Serie certificado:3030303030313030303039393030303037333237
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3689-10332-5
Código de Seguridad: bZUhp8
Folio: 3065166
Monto de la fianza: \$21,330.79
Monto de este movimiento: \$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

IMPORTE GARANTIZADO: \$21,330.79 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500.

PARA GARANTIZAR POR CONASH S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CUITLAHUAC No. 36 COL. CUAUHEMOC, ACTOPAN, HIDALGO; Y CON R.F.C. No. CON101216QP0, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. AC-EMA-FAISM-2021/006, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVO A: PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, LINEA DE TUBERIA, RELLENOS POZOS DE VISITAS Y MAMPARA INFORMATIVA, AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLE PEDRO MORENO, UBICADA EN LA COLONIA LA ESTACION, ACTOPAN ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$213,307.93 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO REPRESENTADO POR LA M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORENO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTUA CON EL REFRENDO DE C. LUIS FRANCISCO SANCHEZ SANTILLAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO ASI COMO SU REGLAMENTO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, CONTANDOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA COMPANÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO ;C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

Yms588z8MJSOM7GZKZVYV7f6pHa3M0NAX2YFmWescaM0ASZ6m6sc6hvdVW0K+LUNLB807GTYG0UULWUX003MkC3TmmR2G4R7WKGNSUv0R7qubozCVY1REHmz5gigulmihTFORZBZ9kmWYt aNtug TRdaueaxatNBSYfmd4XXgOxYakWh jBHzCzAdPwe8bc3.3.3kASVYafidmde.1YGW0YEUUSUZUth4CSP191NVJpg88FzofP2BN7v4e3CduZj99g1s2m1BKWJHJg8pw+shU41S166h4c+T10ZakjkpZEpAco9Bym5AM83+pgFJk8eZ5C== Serie Certificado: 00000100009900013823. Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1F5 GQRS 21**

E/R V-X-MMXI V.1



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3689-10332-5
Código de Seguridad: bZUhp08
Folio: 3065166
Monto de la fianza: \$21,330.79
Monto de este movimiento: \$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

INTERESES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL COBRO DE LAS FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

YMSEREXMSO77GZRRZVXTTfayHa30DpaXyPunwdsalMADS26haEgchd9VpKXp*UHLB60T1Y0UJLwDX00MEdC3Tm6K0KGM7WPKQNSwpK1quboz0VYTRJEHanz5qpuuub16TFOR2BZ0kmWY1Nug1Rdavear0NESym4XG0XyKwWh
 jBHaZ-A87wa0bz33ubASyFahdmHeJYGW0EYEU66SUZUHaChpFTC01AN-1pplB8Fz-1P28N7AV4dzCz0uz-y9qj1st2m1BAW.Jhg8pw-atuU41S1R6Hc+T10Zsk0kgZEpAuo0ymSAM89+pdfJK8z2SO==
 Serie Certificado: 0000010000990013923. Prestador de Servicios de Certificación: Ciccoban SA de CV

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1F5 GQRS 21

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal, (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF); 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF); 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación; 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento; 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado. (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF); 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido; 8.6 Cuando la ASEGURADORA reoiba la reclamación de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF); 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia; 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art 16 párrafo primero LISF y Art 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuara por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soportará mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 11 de Octubre del 2021 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3689-10332-5
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	CONASH, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$21,330.79
Monto actual de la fianza:	\$21,330.79
Ramo / Tipo:	Administrativas / Buena Calidad Vicios Ocultos
Folio Consulta:	12AV-1F5GQRS-AKAI
Fecha de expedición:	30/09/2021

Firma digital de la constancia de consulta:
cKg8zzCXPEuSpoqFGN+pgZelgw4k9ZMNZhW1T9N+PotiFelqIddixmZKLhKziwa6BaVb8funygVi
qdy5iMqjSurD24Ok8ROav3McmRQ7Yj9BbAto8sL1bG/N0BU34tfq18LrECE3c7xCDBseDiSBI2SF
nXXCNhetVWMXu9sxSq=
Serie certificado:30303030313030303039393030303037333237
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.



ACTOPAN, HGO. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente me permito informarle que el **Arq. José Armando Macías Olvera** será el superintendente de la obra "Ampliación de drenaje sanitario calle Pedro Moreno", ubicada en la colonia La Estación, municipio de Actopan, Hidalgo, según lo establecido en el contrato no. AO-PMA-FAISM-2021/006, realizado en el municipio de Actopan.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención.

EL CONTRATISTA



C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRACHO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: PMAH-DGOP-1286/2021
ACTOPAN, HGO., A 01 DE OCTUBRE DE 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A quien corresponda:

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,

Grupo Financiero Aserta

PRESENTE:

En relación al contrato **No. AO-PMA-FAISM-2021/006** de fecha 01 de septiembre de 2021, correspondiente a los trabajos de **"AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO"**, ubicada en la colonia **La Estación** en el municipio de Actopan Hgo. que realizó el contratista **CONASH S.A. DE C.V.**, le informo que los trabajos están ejecutados al 100 %, para lo cual solicito la fianza de vicios ocultos, para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos.

Sin más me despido de usted y agradecer de ante mano, la atención que sirva al presente.

ATENTAMENTE


ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ANÓNIMO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ACTOPAN HGO., A 12 DE JULIO DE 2021.
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE RESIDENTE

ING. ARMANDO MÁRQUEZ TOLENTINO
RESIDENTE DE OBRA
OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ LE INFORMO QUE EN ACATO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y A TRAVÉS DE ESTA DEPENDENCIA QUE EN BASE A LA LABOR QUE SE HA VENIDO REALIZANDO SE LE HA ASIGNADO COMO **RESIDENTE RESPONSABLE** LA OBRA:

2021/FAISM003006 "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO"
DEL FONDO: FAISM 2021, EN LA LOCALIDAD DE ACTOPAN.

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR DE MANERA QUE DEBEN INTEGRAR EN SU TOTALIDAD EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE; EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ, ACTA DE INICIO DE OBRA Y EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, DICHA RESPONSABILIDAD NO CULMINA CON LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA, SI NO QUE DEBE ESTAR OPERANDO Y LIBERADA DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS O ECONÓMICAS POR LA ASEH (AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO) Y DE MAS DEPENDENCIAS QUE ASÍ LO SOLICITEN.

POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE PONGA A CARGO DE ESTA, PARA LOS TRABAJOS TANTO FÍSICO COMO ADMINISTRATIVO SEAN EJECUTADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERÓNIMO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. - ARCHIVO



Armando Márquez Tolentino
12/07/21

Fianza Número: 3689-10310-9
Código de Seguridad: 8xESRnA
Folio: 3065069
Monto de la fianza: \$21,330.79
Monto de este movimiento: \$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 01 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

FIADO: CONASH S.A DE C.V.

CON DOMICILIO EN ; CALLE CUITLAHUAC No. 36 COL. CUAUHTÉMOC, ACTOPAN HIDALGO.

BENEFICIARIO: LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 8 COL. CENTRO, HIDALGO. C.P. 42500

ANTE: LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR: CONASH S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CALLE CUITLAHUAC No. 36 COL. CUAUHTÉMOC, ACTOPAN, HIDALGO Y R.F.C. CON101216QP0, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. AO-PMA-FAISM-2021/006. DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, RELATIVO A PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, LÍNEA DE TUBERÍA, RELLENOS, POZOS DE VISITA Y MAMPARA INFORMATIVA, AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO CALLE PEDRO MORENO CON CLAVE DE OBRA 2021/FAISM003006, UBICADO EN COL. LA ESTACIÓN, ACTOPAN HIDALGO. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASI COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLAUSULA, CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$213,307.93 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO REPRESENTADO POR LA C.M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORENO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTUA CON EL REFRENDO DE C. LUIS FRANCISCO SANCHEZ SANTILLAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO SU REGLAMENTO. PARA GARANTIZAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA; A) .- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO; B) .-QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1F5 J5V6 21

DL5a2Wg3M3K1ZJHPRkvtTC0hNf35Y1HTG0T2XVYVZub+8K2YRBUOPDmWtGhMmY1UwXuxG7ZsgLwXqd6J2MG7UAJBAVKE8JIP5uscylaYACIGGQ2FC3ma.Z5fRKLDCQ2026swEVTLP4PYCqkHDzuDDJ0JJPY1mdIP6Q2pP79c+44681C1S1A9U
 F+y9kJsleDuu+8BLR96qkxp9jifpPupu3U-ZPKwFRkckk0S9N9K0AIOQKRAEHWG0CJPA0G5wJzcnITG3cUbr1S.MuWyaashfzch1kKLGYzL3w00v8cF0op4h/KIM0S2YvFvXerCMq8IVREthYkw==
 Serie Certificado: 00000100009900013823. Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3689-10310-9
Código de Seguridad: 8xESRnA
Folio: 3065069
Monto de la fianza: \$21,330.79
Monto de este movimiento: \$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 01 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

CARGO DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE; C).- QUE, EN CASO DE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O AMPLIACIÓN; D).- QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO"; E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZA EN VIGOR, OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS F).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; G).- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA; H).- LA PÓLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA POR "EL MUNICIPIO" PARA SU CANCELACIÓN DE UNA VEZ QUE SEÁ DEVUELTA A "EL CONTRATISTA" EN EL MOMENTO QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
 CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1F5 J5V6 21

E/R V-X-MMXXI V.1

DLsazVGN3MK1z.HPIPRvxtCoheNF35ytkcdRTdXYVMZwb+BE2HYBUDpDnDxvGhMry4lwlJmG7zsqllw7xod6J2MGUUAJbaVKE8JIP5ussyVlaYACIGIG02HC3maZ5F4KLCQQ0276swEWTLP4PYIGsqKdzUDJ0J/JPYIm4P602p0796r466ICISIA9U
 Firma Digital Serie Certificado: 00000100009900013823, Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 163 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercer su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para incurrirse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 11 de Octubre del 2021 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3689-10310-9
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	CONASH, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$21,330.79
Monto actual de la fianza:	\$21,330.79
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento
Folio Consulta:	12AV-1F5J5V6-AKAI
Fecha de expedición:	01/09/2021

Firma digital de la constancia de consulta:
eNhe411JlUpqMLfiKkZlvDJQCFEyVlIrWRr4S5K3WgtEhJ2elYQIEKLMotY6tcaX7SBI5sdxWP/
jCGuKoie3efEOUX+SChoH+F9thhZBSBx/Zc3eaa3rKnRiGfpen7+40SvRccfd5ZoD9F0YL83DW16
HTqOoSVz42WW91xSyDe=
Serie certificado:3030303030313030303039393030303037333237
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3689-10332-5
Código de Seguridad: bZUhpC8
Folio: 3065166
Monto de la fianza: \$21,330.79
Monto de este movimiento: \$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

IMPORTE GARANTIZADO: \$21,330.79 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500.

PARA GARANTIZAR POR CONASH S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CUITLAHUAC No. 36 COL. CUAUHEMOC, ACTOPAN, HIDALGO; Y CON R.F.C. No. CON101216QP0, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. AO-PMA-FAISM-2021/006, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVO A: PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, LINEA DE TUBERIA, RELLENOS POZOS DE VISITAS Y MAMPARA INFORMATIVA, AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLE PEDRO MORENO, UBICADA EN LA COLONIA LA ESTACIÓN, ACTOPAN ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$213,307.93 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO REPRESENTADO POR LA M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORENO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTUA CON EL REFRENDO DE C. LUIS FRANCISCO SANCHEZ SANTILLAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO ASI COMO SU REGLAMENTO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, CONTANDOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO ;C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1F5 GQRS 21

E/R V-X-MMXXI V.1

YrMs8EY6MjSON7ncZ7RZYXIT7FvH30DpAvXpurniwaM0Ad3z6nx6cGivdVvVvKq+LtuILB801qTYg0UulwUXv0dMrcC31mr6K2kKk7WFXNNSuwpK1qubosQVYTrxEHEnZ5qguUuIbIF0KZBZ79imWYaNlUg1Rdaueax6NB5ym4XXcgOXv6kWh
 jBh4z+V47w6qppz3JhASyFahHm4eYGV6EYU6SUZU+H4CtsP191NvJp6B8Fzc1P28N7V4e2CduUzY9dg1st2m1BKWJhg9pw-xhU41tS166Hc+T10ZsKjKqzPEPAx0rSmsAMl69+pgfJk6eZSQ=
 Serie Certificad: 00000100009900013823. Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3689-10332-5
Código de Seguridad:	bZUhpC8
Folio:	3065166
Monto de la fianza:	\$21,330.79
Monto de este movimiento:	\$21,330.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Septiembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: CONASH, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora **ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de **LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO**

INTERESES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL COBRO DE LAS FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

YfmS8E6X6Mj0N7fGZrRIZXX1T1ayHa30DpAyXPurw15aM0AdSz6x6cGhvVvYK+LtuHLB60Tq1Yg0UdLwUXVdMdc31m6kZKGR7WYFXGNSUvK1cubpcQVYTRXEHenZ5guUu1bTFOKZBZ9kmWYvAniugTRdauea6NB5nylm4XcgOxyKvWh
jIBHa2+487wabqz3JbaSYFhdm4eJYGw0EYU6ISU2U+H4CisPfi81NVJpgB8fzc1P28N7VW4e2CduZyseg1s2m1BkVJHhg8pw+xiU41S1668tc-T10ZsklkpZEpAxo9ym5AMB9+pgFJk8e2SQ==
Serie Certificado: 00000100009900013823, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1F5 GQRS 21

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 163 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacer del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 282 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que llegare a condenarse a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 282 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptorá los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 11 de Octubre del 2021 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3689-10332-5
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	CONASH, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$21,330.79
Monto actual de la fianza:	\$21,330.79
Ramo / Tipo:	Administrativas / Buena Calidad Vicios Ocultos
Folio Consulta:	12AV-1F5GQRS-AKAI
Fecha de expedición:	30/09/2021

Firma digital de la constancia de consulta:
cKg8zzCXPEuSpoqFGN+pgZe1gw4k9ZMNzhW1T9N+PotiFe1q1ddixmZKLhKziwa6BaVb8funygVi
qdy5iMqjSurD24Ok8ROav3McmRQ7Yj9BbAto8sL1bG/N0BU34tfq18LfECE3c7xCDBseDiSBI2SF
nXXCNhetVWMXu9sxSq=
Serie certificado:3030303030313030303039393030303037333237
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.